Madrid 29 de Diz.re de 1794.

Papel presentado por d. Juan Muñoz, comand.te de los Establecimientos de la Compa. Granadina en esta Corte Patagonica, al Exmo. S.r D.n Fr. D.n Antonio Valdes &.a

53-10

Documentum diversa relativa a la Real Compa de Pesca 1791-97

FACULTAD de TEOLOGIA
S. J.
GRANADA

Z. 1

Sr. Antonio
Sañez, Requart
Comisario de Marina
Calle de Leon, frente de
la Loteria
fte

FRANCA

Madrid

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

9.º 1738

53-10

Incidentes y contestaciones particulares
de oficio sobre los negocios de la Compañía
marítima.

FACULTAD de TEOLOGIA · GRANADA ·

FACULTAD DE FILOSOFIA

Copia)

Observaciones sobre la Costa Patagonica, sobre su importancia para el Estado, y sobre los medios de asegurar su conservacion en beneficio dela industria, Navegacion y Comercio de España.

Nunca se conocio mejor quanto importaba la conservacion de aquella vasta Peninsula que se extiende del el Cabo S.ⁿ Antonio hasta el de las Virgenes, conocido con el nombre de Costa Patagonica, como desde que la Compañia Maxitima fundó en ella su primer Establecimiento de Puerto Deseado en el año de 1770. Antes los buques Ingleses y de otras Naciones, que á titulo de pescadores frecuentaban los puertos de la parte Oriental de dha. Peninsula, entravan en ellos y con todo Sossiego se ocupaban de la matanza de Lobos y Leones Marinos, aprobechando de la grasa y pieles de estos Amphibios, comerciando con los indios Naturales del pays, y disponiendo de quanto hallaban que podian convenirles con la misma libertad que si estuviesen en territorio de sus propios Soberanos, á los quales atribuian á lo menos igual dominio sobre dhos. payses, que el que en Realidad tiene Nuestro Catolico Monarca su legitimo dueño.

Mas apenas la Compañia havia tomado posesion de dho. Puerto Deseado, quando los Ingleses admirados de semejante Novedad

(dad

empezaron á respetar aquel territorio, no entrando ya en su Puertos, ni acercandose de sus Costas, como antes solian para pescar Ballenas y matar lobos; sino solamente con el pretexto de tomar agua y de reparar las averias de sus Naves; y aunque no hà sido ponible echarlos de todos los puertos de tan dilatada extension de tierra, sin embargo se hà conseguido excluirles de Puerto Deseado y sus inmediaciones, donde anteriormente hacian sus principales grangerias.

Al paso que se conseguia esta ventaja, no perdia yo de vista los medios de asegurar la conservacion y prosperidad de aquel Establecimiento mas importante aun para el Estado que para la misma Compañia Maritima á cuyas expensas se havia verificado. Sabiendo que nada contribuiria tanto á este fin, como el grangearse la amistad de los Indios Naturales del pays, hice quanto podia por ganarles las voluntades, y lo consegui de modo que hacian quanto yo les mandaba. Pasaron de diez y nueve los pueblos de Indios que vinieron con sus Caciques á Puerto Deseado en el tiempo q.e yo permanecí en aquel Establecimiento; y todos ellos, sin embargo de ser diferentes lenguas y Comarcas, quedaron amigos y bien dispuestos á favor de los Espanoles.

Por las observaciones que tengo hechas sobre el genio y costumbres de estos Indios, he podido colegir que no sería dificultoso reducirles á una vida sedentaria y laboriosa, y que este sería el mejor medio para enseñarles la Religion Cristiana y hacerles utiles al Estado.

Con efecto, á pesar de la repugnancia q.e manifiestan á la Sugecion y al trabajo, contemplo que podriamos desde luego ocupar á los hombres á la caza y á la conduccion de sal, leña y otras cosas utiles y necesarias para la colonia; á las Mugeres á la labranza de las tierras y á otras labores domesticas á que estan ya acostumbradas; y á los mozos y muchachos á los oficios mas precisos como tambien á la Navegacion y pesca, haciendoles aptos p.a todo mediante la instruccion que se les diese desde la mas tierna edad. A estas ventajas se agregarian las otras dos no menos importantes, que como queda visto derivan naturalmente de aquellas; la primera seria la conversion de una multitud de aquellos pobres indios que segun mi concepto no tienen la menor idea de Religion, ó á lo menos no se les há visto observar ningun Rito; y la segunda que estos mismos Indios, reducidos una vez á la Vida social y sedentaria, serian unos Vasallos obedientes y utiles, sobre todo empleando sus brazos en los varios ramos de industria q.e puede pro-

(mover

la Compañia Maritima.

Hubiera sin duda alguna realizado estas mimas ideas, que fueron desde los principios el objeto de mis solicitudes, si me hubieren auxiliado desde Europa con las cosas necesarias para su execución. Mas si esta no ha tenido efecto por carecer de dhos. auxilios, he tenido á lo menos la satisfacción de haber puesto los primeros cimientos á dha Obra, q. la misma Compañia puede concluir felizmente q. los mismos medios de que yo me he valido.

Estos han sido los siguientes: 1º Ynspirar á los Yndios la debida confianza y amistad, no solo haciendoles buena acogida quando se presentaban en Puerto Deseado, especialmente á los Caciques y Xefes de las Folderias, sino tambien repartiendoles algunos viveres y regalos sin profusion, pero con medida y acierto: 2º contener á los Individuos que estaban á mis ordenes, en los limites de la moderacion, y buena correspondencia con los Yndios, sin permitirles se mezclasen con estos, ni que estos entrasen con demasiada familiaridad en las habitaciones particulares; pues solo se les admitia en muy corto numero dentro del Castillo, con especialidad á los Caciques y otros personages principales: 3º Impedir á

los mismos Indios, y a sus mugeres, en la condicion a Puerto Deseado de la Sal que se coge a cerca de legua y media de distancia con sus propios Caballos, dandoles en premio de este trabajo Comida caliente con galleta que es lo que mas aprecian, y algunos cortos regalos con los quales quedavan contentos, y deseosos de servir en otras ocasiones de mas importancia.

En mi trato personal con ellos, procuraba hermanar la dulzura y la franqueza con la seriedad pero sin usar de aspereza, y aun menos de rigor ya en palabras ya en obras quando daban lugar á alguna queja; pues siendo como son vindicativos, era menester prevenir en ellos todo resentimiento aun quando hubiese motivo para castigarlos, no habiendo hallado mejor medio en estos Casos que el de Manifestarles mi enojo en el semblante contandoles al propio tiempo la racion que se acostumbraba darles. Con esta conducta logré hacerme amar, y respetar aun de aquellos Caciques Altanexos que habian tenido algunas pendencias con los Españoles establecidos en Rio-Negro. Y en quanto a los Caciques q.e acampaban con sus indios en las cercanias de Puerto Deseado, tenian en mi una Confianza tan extremada, que quando me despedí de ellos para regresar a España, me confiaron dos Muchachos, q.e Animo elegí entre el gran numero de los q.e se ofrecieron seguirme, el uno de edad

de 17. años que era hermano de uno de dhos Caciques, y el otro de 12. años. A estos dos Jovenes los lleve conmigo á mi expensas á Maldonado, donde al Cabo de algunos meses murio el mayor, despues de habersele suministrado á su Ruego el S.to Bautismo, y al otro se le bolvio á sus parientes para que pudiera informar de lo que habia visto y sucedido á su Compañero.

Por este y otros medios Suaves y amistosos, los Comandantes de Puerto Deseado y de los demas Establecimientos de la Compañia Maritima en la Costa Patagonica, conseguiran el fin que queda propuesto; y aunque á los principios la cuesten las Vaciones que no podra dejar de Suministrar á los Indios y aunque tenga menester de hacer algunos mas gastos para ayudarles á q.e se establezcan de firme en las inmediaciones de dhos. Establecimientos; siempre la tendra mucha Cuenta p.r las Ventajas q.e lograra para lo sucesivo con el Comercio de dhos Indios; pues luego que se pongan en estado de dedicarse á la pesca en alta Mar, y á las demas Operaciones del instituto de la Compañia, segun queda Explicada, hallará está en ellos un grande auxilio y ahorro de Salarios, reemplazando con Indios á los Marineros y pescadores Europeos y Americanos q.e en el dia la cuestan Muchisimo.

Pero al mismo tiempo que debe ocuparse de tan importante empresa, se hace preciso contar á los Ingleses y otros Extrangeros toda comunicación con los Indios naturales á quienes procuran siempre inspirar temor y odio acia los Españoles, con el fin de hacerles enemigos de estos, y de aprovechar ellos mismos de la division q. han adquirido entre unos y otros. Para impedir dha. comunicacion entre Extrangeros é Indios asegurar la posesion de la costa Patagonica; y beneficiar las preciosas producciones de que abunda á beneficio de la Nacion, conviene esencialmente formar en varios puntos de aquel estendido pays Establecim.tos Españoles que puedan subsistir p. si mismos, ayudados dela misma Compañia Maritima, que es la que mas bien puede emprender y sostener dhos. Establecimientos para mayor utilidad propia y del Estado.

Como la R.l Hacienda tiene gastado infructuosamente mas de cinco millones de pesos fuertes en los varios Establecimientos que ha formado en este Siglo en la costa Patagonica para asegurar su posesion excluyendo de ella á los Estrangeros q. la codician; y como aun en el dia está gastando mas de 26 D. pesos f.s todos los años p.a conservar la Estenil Poblacion de Rio negro, está visto que la causa no es otra que la falta de provision de los sugetos que formaron el proyecto de este, y de los demas Establecimientos

que han devido abandonarse, por haberse errado desde su
principio el fin á que se dirigian. Mejor cuenta tendra, pues
á la Rl. Hacienda abandonar dho. Establecimiento de Rio
Negro á la Comp.a Maritima, á fin de que esta disponga
de él como mas convenga al mejor servicio de Rey; con lo
que la misma Comp.a podra verificar sin impedimento el
plan que deve adoptarse si se desea reunir su propio interes
con el del Estado, los quales nunca deben separarse, asi como
no debe el Estado dejar de proteger á dha Comp.a por todos
los medios que esten en su mano. Bastara indicar este plan
para hacerse una idea de su importancia, y de la posibilidad
de su ejecucion luego que la Comp.a se ponga en disposicion
de emprenderlo con la devida eficacia.

Por descontado es necesario hacer un reconocimiento muy
prolijo de toda la Costa, demarcandola con la mas escrupulosa
exactitud, y formando los planos correspondientes p.a determi-
nar los parages donde convendrá mejor asentar las poblacio
nes y pesquerias q.e se quieran plantificar p.r la Compañia.
Para reconocer la costa desde el cabo de S. Ant.o hasta S.
Elena, (sin impedimento de los bancos de arena que salen
al mar mas de catorce leguas del rio colorado, los quales

no permitieron hasta ahora acercar el tierra á las Embarcaciones mayores por ignorarse si hay paso entre esta y dichos bancos) se emplearan dos lanchas benigueras; con las quales y una Goleta, que se dispondra en el puerto de S.ta Elena se continuaran dhos Reconocim.tos hasta Puerto Deseado por la parte del mar, al paso que vayan haciendo iguales Reconocimientos por tierra desde dho. Puerto de S.ta Elena algunos sugetos inteligentes y amigos de los indios, siguiendo en compañia de estos, y con su auxilio, las margenes ó sinuosidades dela Costa, para describir y dibujar por ambos medios con mas exactitud, los puertos bahias, ensenadas, fondeaderos, rios y demas objetos dignos de observarse.

De resultas de estos Reconocimientos, se hallaran probablem.te puertos mas comodos y seguros que el de Rio negro, p.a transportar este Establecimiento al parage que ofrezca mayores ventajas; pues Rio negro ademas de estar situado en parage expuesto á los lobos y correntias de los indios, tiene un puerto sugeto á la mareá y que apenas alcanza á diez palmos de agua. Ademas dela comodidad y seguridad que se ha de buscar en el nuevo Establecimiento para que todas las embarcaciones puedan entrar, salir, y permanecer con seguridad dentro del puerto; convendra este situado en parage donde haya algunos terrenos propios á la labranza

aunq.l no sea mas q.l para abastecer con sus producciones à la Colonia. Y finalmente se hà de procurar que desde dho. nuebo Establecimiento se habra p.r tierra communicacion con la costa del mar Pacifico que mira à la Isla de Chiloe, cuya communicacion sera siempre mas corta, y sin duda mas facil de executar, que p.r el Reyno de Buenos Ayres segun se practica en el dia.

Descargada la R.l Hacienda del cuidado de sostener el Establecimiento de Rio negro, ahorrara ademas el gasto de Sumacas ó lanchas que en èl se emplean, los exorbitantes salarios que ahora està pagando, como son 50. p.s $ mensuales al carpintero, 40 al galafate, al albanil y demas artesanos; 25 à los patrones de lanchas, 18. à los probeles 14. à los Marineros, y à este respecto à los demas individuos empleados en aquel Establecimiento; cuyo exemplar es perjudicial à la comp.a Maritima, pues en lugar de 2. à lo. peones sencillos à que ella tenia ajustados los que fueron de Espana à Puerto Deseado hà debido pagarles despues casi el doble à los que han querido permanecer en su servicio.

Mas si la comp.a hà echo este y otros sacrificios p.r conservar su Establecimiento de Puerto Deseado aun la queda

mucho que hacer p.ª ponerle en el Estado á que puede llegar, mediante que se verifique el plan propuesto á formar en sus cercanias algunas poblaciones de Indios. Con esto se asegura mas la posesion de aquel Puerto que es de la mayor importancia, pues se consigue echar de el á las Naciones Extrangeras, facilitando á la Compañia los medios de beneficiar con mas utilidad las producciones de aquel Establecimiento y de sus inmediaciones.

Continuando los Reconocimientos de la Costa p.r Mar y tierra desde dho. Puerto Deseado hasta el cabo de las Virgenes, se irán haciendo las observaciones de lo que ofrezcan, las quales proporcionarán nuevas luces de lo que se há de practicar para el logro de los fines que mas convengan.

Desde luego hallo que sera oportuno establecer una Pesquería en la Isla de los Estados, en el puerto de Año nuevo, donde suelen concurrir los Extrangeros, cuyos movimientos se observaran mejor desde aquel parage; pero este Establecimiento debera ser provisional, hasta que la experiencia manifieste su utilidad, ó la necesidad de mudarlo á otra parte y entre tanto p.r no cansar á los trabajadores de la comp.ª se hara la Remuda de los que se empleen en él cada tres ó quatro meses.

Con el propio objeto de observar los movimientos de los Extran-

Geros

q. frecuentan en gran numero todas las Costas, desde la de
los Patagones hasta el Mar Pacifico i Isla de Chiloé pare-
ce igualmente conveniente que la Compañia en la sazon mas
oportuna haga su Reconocimiento con dos Goletas en toda la
extension del Estrecho Magallanico hasta el expresado Chi-
loé, formando un Establecimiento de firme en las inmediaciones
de Cabo Pilares, y una Pequeña en la misma Isla de Chiloé,
ó bien sea á la vista de ella sobre el Continente, á fin de fa-
cilitar y asegurar mejor una mutua Correspondiencia entre
los varios Establecimientos Españoles situados en las Cercanias
de aquel Estrecho sobre los mares del Sur y del Norte.

Con efecto no me queda la menor duda q. cargando
la Comp.a Maritima con el cuidado de formar dhos Estableci-
mientos y abriendose la comunicacion p.r tierra desde el Puerto
á donde convenga transportar la Poblacion de Rio negro, has-
ta la que se estableciere sobre la costa al mar Pacifico q.
mira á la Isla de Chiloé segun tengo apuntado arriba,
sera mucho mas pronta, segura y ventajosa p.r el Estado en
general, y en particular para la misma Compañia, la corres-
pondiencia que se seguira Naturalmente entre los Estable-
cimientos de la Costa que se estiende desde el rio de la Plata
hasta el Estrecho Magallanico, y las poblaciones situadas

á las Orillas y Cercanias del Mar Pacifico como son la Isla de Chiloe Valdivia, Concepcion de Chile, Valparaiso y hasta Arica, cuyos puertos y sus Costas ofrecen mucho objeto de pesca y de industria analoga al instituto de la Compañia.

Contribuirian asi mismo á este efecto los descubrimientos que podrian hacerse por tierra con el auxilio de los Indios Patagones amigos, internandose desde Puerto Deseado acia la Embocadura del Rio de S.ta Cruz, hasta donde los mismos Indios me han asegurado haver llegado los Ingleses en pequeños barcos para tratar con los Indios flecheros que habitan aquella comarca; por lo que seria muy facil cortar á aquella Nacion semejantes comexidades ya sea haciendo amistad con los Indios flecheros, ya sea oponiendo á estos los Indios lanceros amigos mismos, los quales se prestarian con gusto á hacer la guerra á los primeros que tratan de enemigos, y á quienes echarian facilmente del Terreno que ocupan acia tierra adentro.

Para auxiliar con todo lo necesario á dho. Establecim.to debera la Compañia no solo conservar el que ya tiene formado en la Isla de Gorriti frente de Maldonado, sino tambien fundar otro en la punta del Este del mismo Maldonado con total independencia de la poblacion del mismo nombre, de tal suerte que en ésta se permitiran fabricar Casas á los que quieran vivir en ella, pero no en el Establecim.to de la punta del Este ni tampoco en la Isla de Gorriti donde so-

lamente

podran avecindarse las gentes al servicio de la compañia
quienes aun quando tubieren Sus Casas en la Poblacion de Mal-
donado, no podran volver à ellas hasta concluir las tareas de
cada Semana, demanera que aquel que venga el Viernes à trabajar
à la punta del Este, y lo mismo à la Isla de Gorriti, queda-
ra alli hasta el Sabado inmediato, Supuesto que si celes per-
mitiese volver cada dia à sus Casas desarian de trabajar lo
mas del tiempo que celes pasaria en idas y vueltas, sin contar
q.l por este metodo estarian Expuestos los efectos de la Comp.a
à los Robos de sus mismas gentes.

Mediante que se verifique el Establecim.to de la Punta del
Este de Maldonado, y que los Buques de la compañia disfruten
de las ventajas que les debe proporcionar la franquicia del mismo
Puerto, conseguiria ser este uno de los mas importantes de America,
respecto de hallarse situado à la Entrada del Rio de la Plata,
y de estar Expuesto Montevideo á cegarse enteramente, por
las inmundicias, y deposito de las Reses conque se va colmando su
puerto, de forma que antes de un Siglo no podran Entrar en
el Embarcaciones Mayores mediando ademas la circunstan-
cia que el Mar se retira cada dia mas de su tierras.

Otra Ventaja que Ofrecen Maldonado y su puerto consis-
te en que hallandose la poblacion distante mas de media legua
de la lengua del Mar con arenales q.l la circundan, puede

defenderse con poca gente contra qualquiera invasion ó Sorpresa de Enemigos

Haciendo pues la Compañia del Puerto de Maldonado al Centro de sus Establecim.tos con los quales tendra por consiguiente una correspondiencia activa con el objeto de embiar á ellos los generos necesarios y. el uso de las gentes de dhos. Establecimientos, y sacando de ellos en retorno las producciones de pesca y demas Articulos propios de su instituto: llegara el Caso dentro de muy breve tiempo que acopiara en el expresado Maldonado bastante Cargamento para poder despachar desde alli á España á lo menos un Navio de trescientas toneladas cada mes; de tal suerte, que puesta una vez corriente esta Correspondiencia entre Maldonado y el Puerto de España donde la comp.a halle mas oportuno establecer sus principales almacenes para el deposito de los Cargamentos de ida y buelta de sus propios buques, podran servir estos de Correos para la conduccion de la correspondencia de España y del Reyno de Buenos Ayres

Ademas de un servicio de tanta importancia p.a el Estado, puede la Compañia hacer otro de no menos consideracion Cargando con el Presidio de la Soledad en Malvinas; pues como estas Islas causan un crecido gasto á la R.l Hacienda sin ninguna utilidad p.a ella, mejor estarian en poder de la Compañia que sabria aprobecharse de dha. posesion con mas utilidad y economia p.a el Estado.

La Compañia estableceria desde luego en dhas Islas sus principales Pesquerias de Palmacetas, Ballenas Lobos y otras

cetaceos q. que abundan sus Costas, ahuyentando q. estas á los Extrangeros que con motivo de la propia pesca acuden á ellas en gran numero. Para ambos objetos tendria un continuo exercicio algunos barcos ademas de los que se emplearian en servicio de los Establecimientos que se formarian en los parages mas oportunos de dhas Islas, especialmente en Puerto Egmont que ahora es el asilo de todos los Navegantes Extrangeros que frecuentan aquellos mares.

Y si la Comp.ª pudiese lograr con el tiempo el que quisiesen emigrar algunas familias de Indios Patagones á las expresadas Islas Malvinas, serian aun mayores las ventajas que resultarian á favor del Estado, supuesto que aquellos Indios formarian poblaciones que darian nueba vida á las mismas Islas, en las que se podria criar mucho ganado bacuno de todas especies, introduciendo al propio tiempo en ellas algunos ramos de agricultura é industria que dieren una ocupacion util á sus habitantes.

Tal es el plan que debe abrazar y seguir la Compañia tan pronto se halle con fondos Suficientes p.ª su ejecucion, respecto q.e los medios indicados en él son los q.e mas pueden contribuir á el logro de las ventajas q.e deben asegurarla los varios ramos de su instituto.

Estos pueden q.e ahora comprehende: 1.º La matanza

de Lobos y Leones Marinos; 2.º Ala pesca de Ballenas: 3.º Ala de varias clases de pescados propio para Salar y Curar: 4.º Ala matanza del ganado Vacuno; y 5.º A la Salazon de Carnes.

Toda la Costa Patagonica es una Madriguera de Lobos y Leones Marinos, de los quales se aprobechan la grasa que se reduce á aceite y las pieles que siendo curtidas y adovadas sirven p.ª Zapatos, Botas, Calzones de Ante y otros usos. Los parages hasta ahora mas conocidos donde puede hacerse la cosecha mas abundante de dhas Pieles y Aceyte, son las Islas de Reyes, Blanca y otras situadas en las cercanías de Puerto Deseado en la Bahia de los Nodales, en la de S.ª George, en el Puerto de S.ª Josef y en los alrededores de S.ª Gregorio y Rio Negro. La Compañia podra matar cada año en dhos parages mas de doscientos mil Lobos y Leones sin perjuicio de la Cria, si ella sola hiciese dha. matanza. Tambien puede beneficiarse unas 12 M.ª pieles de dhos. amphibios en la Isla de Lobos que esta á la vista de Maldonado. El mejor tiempo para dha. matanza es desde Mayo hasta fin de Agosto, siendo entonces quando los Lobos y Leones estan mas gordos.

Las Ballenas se cogen en las cercanias de las Islas Malvinas, dentro del Puerto de Maldonado, en el de S.ª Josef, y en algunos otros de la Costa Patagonica que aun no estan bien conocidos; como tambien en la Costa del mar Pacifico que corre desde el Cabo

de Hornos hasta mas alla de Arica. En estos ultimos parages se hallan p.r lo regular las ballenas de mayor magnitud; al paso que á las Islas Malvinas, á Maldonado y á la Costa Patagonica concurren en mas cantidad las Ballenas chicas. La temporada mas propia para dha. pesca es el Verano de aquellos climas, esto es desde Setiembre hasta Febrero. Solo en Maldonado entran las Ballenas en los Meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, fuera de aquo tiempo se mantienen en alta mar; y por el contrario en el P.to de S.t Josef son mas abundantes las ballenas p.r los meses de octubre Noviembre Diciembre y Enero que en los otros meses del año.

De esta variedad de los tiempos mas propios p.a las diferentes operaciones de pesca se deduce que las mismas personas q.e empleo la Comp.a en Maldonado p.a la pesca de la Ballena pueden concluida que sea esta pasar al Puerto de S.t Josef á hacer la misma pesca que dura hasta Enero y Febrero.

Por otra parte, las gentes que tenga la Compañia en Puerto Deseado y demas Establecimientos de la Costa Patagonica, despues de aprovechar de la temporada para la matanza de Lobos y Leones Marinos en los parages mas abundantes de estos amphibios, podran dedicarse á la pesca de la Ballena y de las Balmacetas, no solo en las cercanias de las Malvinas sino tam-

(bien

en alta mar tanto à este lado del Estrecho Magallanico, que anco acia la parte del mar Pacifico, en la Isla de Chilóe y en el resto dela Costa hasta Arica, sobre todo despues que por los reconocimientos que se han de hacer con la mayor prolijidad en toda la extension de aquel Estrecho, se haga facil y seguro el paso por el delas Embarcaciones Mayores.

Entonces séra tambien quando la Comp.ª formando los nuevos Establecimientos q.e quedan apuntados sobre las Costas del mar Pacifico empezando desde el propio Estrecho Magallanico podra aprovechar mejor dicha pesca de Ballena, como tambien demas objetos de utilidad que la proporcionaran la agricultura, industria y el Comercio dela Isla de Chiloé, de Valdivia, Concepcion de Chile, Valparayso, Arica y otros puertos de aquella Costa.

Las mismas gentes que se hallen empleadas p.r la Comp.ª en sus varios Establecimientos ya mencionados, se ocuparan en los intervalos dela pesca de Ballena y dela Matanza de Lobo, dela pesca del pescado menor no solo para el consumo de sus poblaciones mas inmediatas á ellos, sino tambien para hacer un ramo de Comercio con la España. En Puerto Deseado y en algunos otros parages dela Costa Patagonica se ha cogido una especie q.e imita al bacallao sin que lo sea, el qual, si se lograse beneficiar como este le seria preferido; pero p.r ser demasiado gordo, toma un color amarillo q.e le perjudica. Sin embargo se puede imbiar este

pescado salpreso y seco á Buenos Ayres donde no dessa de ser bastante estimado. Yo me hè persuadido que este pescado y aun algun otro que semesse mas al bacallado se Ferranova debe ser mas abundante que en Puerto Deseado en los bancos de Arena que salen al mar mas de catorce leguas de distancia del rio Colorado, lo que se sabra mas ponitivamente quando se hagan los Reconocimientos q.e llebo insinuados; y sucediendo asi, la Compañia podra lisongearse tener alli un Comedero tan importante como el p.o los Ingleses el de Ferranova.

Como p.a Verificar los varios Establecimientos proponer y conseguir p.r medio de ellos las Ventajas que prometen al Estado y á la misma Compañia, se necesitan crecidos fondos que esta no tiene ni podria tener á menos de que sele auxiliase p.r el Govierno á quien interesan no menos q.e á ellos dhos. Establecimientos; ha sido muy bien entendida y oportunisima la gracia q.e el Rey la hà concedido para la matanza del ganado Orejano sobrante del Consumo de Buenos Ayres; pues mediante esta gracia puede la Comp.a dentro de muy pocos años realizar dho. Proyecto, si se manejan las cosas con la debida inteligencia y eficacia.

Para que dha. gracia sea tan util como puede ser p.a la Comp.a convendra declarar q.e los cueros al pelo

que esta Carque en sus propios Buques por Cuenta de quien sean, es-
tavan Exentos del derecho de dos Reales por Cuero por razon del ramo
de guerra; pues como el producto de este derecho esta destinado para conte-
ner á los Indios que antes solian inquietar á la Ciudad de Buenos
Ayres, mejor es aplicarlo á la Compañia supuesto que se dedica á contener
y reducir á la paz á los Indios Patagones por dadivas y otros medios no
menos costosos que los que emplea la Ciudad de Buenos Ayres p.a conte-
ner á los Indios Pampas.

Conviene Asi mismo para evitar las sospechas ó recelos á q.e
puede dar lugar el contrabando que hacen varios particulares q.e se
dedican á la Matanza del ganado Orejano sin el debido permiso,
que á favor dla Compañia se aplique la parte delos decomisos Co-
rrespondientes á la R.l Hacienda pues ademas que esta no aprobecha
del todo de dicho decomiso, no puede impedir siempre se haga el
Contravando. En lugar que si se publicare en Buenos Ayres que los
Cueros de contravando seran decomisados q.e la Compañia diminui-
ra ó tal vez cesaria enteramente el contravando, y por este medio
se cortarian muchos pleytos y dificultades que nacen del metodo q.e
hasta ahora se ha seguido en punto á dhos decomisos. Los vagos
y forcejos que hacen dhos. Contravando, quando se vieren perseguí-
dos por los Empleados dla Compañia se entregarian á otras ocu-
paciones mas utiles, y sino lo hicieren y continuaren la vida holga-

Zana

q.l acostumbran, se podria destinarlos por orden Superior á
los trabajos d los Establecimientos d la Comp.a para servir en
ellos algunos años sin sueldo hasta que llegasen á ser utiles,
en cuyo caso se les señalaria el que les fuese debido segun
su merito.

Al propio tiempo que beneficie la Compañia la gra-
cia del ganado Oreano, podra con mas facilidad plantificar
una Estancia en Maldonado para las Reses que se destinen
para la salazon de Carnes, pues siendo calidades los pastos de
dho. Maldonado, las Carnes seran mejores para Saladas que
las que se benefician en Montevideo y demas poblaciones del
Reyno de Buenos Ayres.

Ultimamente podra muy bien convenir á la Compañia
el Establecer en Maldonado una fabrica para el curtido
de las pieles de Lobos y Leones Marinos que se puedan bene-
ficiar alli mismo, y aun si se quiere para conducirlas curti-
das y adovadas á España con lo que se ahorrara lo bastante
en los fletes de dhas. pieles y se evitara el que se despendicien
muchas de ellas que suelen llegar apolilladas á nuestros Puer.s

Para poner en planta los varios objetos que quedan
Relacionados y para Establecer entre ellos el orden y la Econo-
mia tan Esencialm.te necesario q.e procuraran á la Compañia

las Ventajas q.e son Susceptibles; conviene q.e la Direccion prin-
cipal de todos los Negocios que se han de Verificar p.r la Comp.a
desde Maldonado centro de sus Establecimientos y Empresas en
America; Recayga en Sugeto Capaz de su desempeño, y de conocida
idoneidad en la Navegacion, pesca y Comercio para poder dirigir
con sus luces é instrucciones á las gentes Subalternas q.e emplee
en cada ramo; á fin que haciendo prebiamente con el debido tino
las Combinaciones Necesarias para el mejor Exito de qualquiera
Empresa, sean todas ellas coronadas por el acierto. Debe asi mismo
ser dho. Sugeto de una Conducta Sana, y de acreditada probidad,
que solo trate de hacer el bien de la Compañia sin fines particula-
res, y que esté penetrado de una Verdad, qual es que el interes
de esta y el Suyo propio son uno mismo; pues Separandose el uno
del otro se perjudican Necesariamente ambos.

No es menos indispensable que los Capitanes y demas
Oficiales de los Buques de la Compañia, y en general toda la gente
de Mar sean hombres laboriosos, expertos Marineros y acostum-
brados á las Navegaciones del Norte, pues la Experiencia ha hecho
ver que los que mejor han probado con los Naturales de las costas
Septentrionales de Nra Peninsula, y sobre todo aquellos que ante-
riormente no habian estado en ninguna parte de America. A
este conviene asimilarlos á los Moderados Sueldos en q.e lo fueron

por ella primera Expedicion á la Costa Patagonica pues como se deve precisamente hacer Remuda urgente p.a Sostener aquellos Establecimientos con la Economia, mi la qual no es posible subsistan; se hace preciso destruir quanto antes el sistema ruinoso introducido en ellos por el Comisionado D.n Felipe Cabañes que no solo há aumentado los Salarios ella individuos que quedaban de la 1.a Expedicion de 8. 9. 10 y 12 p.s que antes tenian á 11, 12. y hasta 18, sino tambien pagandoles ahora estos Sueldos en p.s fuertes en lugar de Sencillos conque antes se contentaban demanera que aquel que tenia 8. pesos ó 120 r.s vn. ahora recibe 11 pesos ó sean 220. r.s d.n vn. cuya diferiencia es exorbitante.

Estos y otros abusos que se han introducido en los Establecimientos de la Compañia en Maldonado y en la Costa Patagonica se rectificaran facilmente; y la Direccion de estos mismos Establecimientos se pondra sobre un pie mas solido y ventajoso para la Compañia, desde el punto que se logre rectificar el govierno de ella en esta Corte apartando de él los Estorbos que se han opuesto hasta ahora á un fin tan saludable q.e era deseado por el mayor Numero de los interesados.

Madrid 29 de Diciembre de 1794= D.n

Juan Muñoz.

Idea suelta

El establecim.to de colonias distantes es
función propia del Govierno, inadaptable
a una compañia de Capitalistas. El 1.o obra
como un propietario q.e derrama sus caudales
sobre la tierra p.a fecundizarla, y no se
apresura a extraerla un fruto q.e agotar ne-
cesita p.a perpetuar y estender su feracidad. Las
2.as proceden como un arrendador q.e solo tra-
tan de utilizarse a disfrutar de una propiedad efimera, y les es de
fomentarla la esterilizan p.r la priesa q.e dán
á disfrutarla.

El fomento de la pesca tampoco puede
ser objeto de una compañia. La pesca, como ra-
mo de la felicidad publica, exige q.e la de
toda la extencion posibles. La tendencia natural
de las compañias es á circunscribir el ramo q.e
manejan á sola su provecho, y p.r consig.te
á mantenerle al limitado nivel de sus medios.
De aqui es q.e la propension de estas compañias es

contraria á la prosperidad del obsequio de
las mismas Compañías, y de cuya observancia
depende el
exercicio y con los designios del Estado y q.
el Estado, encargandole este obsequio p.a q. fomente,
obre con el mismo fin q.e se propone.

Para una Compañía. Las compañías
privilegiadas nunca toman á su cargo un ramo
y
de trafico: de
el comercio con establecido y declarada ganancia, y q.
sería hacerle una usurpacion impolitica y escandalosa
al comercio general; sino un ramo nuevo,
dificil y q.e necesita establecerse. Esta es la causa de
Compañía dexa de perder la mayor parte ó el
todo de su capital antes de perfeccionar su empresa.
Para reparar este capital, y seguir sus operaciones
necesita recurrir á uno de dos medios, ó q. el Estado la au-
xilie franqueandola caudales En semejante situacion
imprescindible de su decadencia no puede esperar q.e los particulares la contribuyan
con nuevos caudales: asi es necesario q. p.a restablecer-
se y seguir sus operaciones recurra á uno de dos
medios, ó q. el Estado la franquee caudales numerarios efecti-
vos

q.e g. la conceda gracias mercantiles. En el primer
caso el Grado hace p.r vez. da mano de un modo lento e.
ficaz lo mismo q.e podria hacer eficaz y directam. por si, em-
pleando sus caudales en establecer, a fomentar
el obsequio de las compañias
sin la embarazosa intervencion dellas. En
el 2.o caso, como las privilegios y gracias
mercantiles son siempre en perjuicio del comer-
cio general, el citado destruye con una mano
lo mismo q.e edifica con otra, y tal vez
con una misma mano edifica y destruye. Es
se ve patentemente en la Compañia Matitima. El
obsequio de esta compañia es fomentar la navegacion
fomentando la pesca; pero p.a q.e pueda aten-
der a este obsequio se le han concedido
lo demas p.a hacer el comercio del Rio de
la Plata sobre todo los particulares,
q.e si se hubiesen disfrutado p.r la Comp.a hubiesen
asumido. al comercio. El comercio tiene tanta o

mas influencia en la nauegacion q̃ la pesca:
p.r conig.o fomentando la conyu.a

FACULTAD de TEOLOGIA · GRANADA ·

FACULTAD de TEOLOGIA
IHS
GRANADA

Muy Sor mio: Quédan en mi poder los papeles
y documentos que se unieron á los Autos
del compromiso de la Comp.ª Marítima con
Dn Josef Ventura Aranalde y que haviendolos
mantenido V.S. Reservados á consequencia de
la Resolucion de 15. de Sept.re anterior me los
~~han~~ remitido pasado oy en vrd. de otra R.l
Orn. de 18. del corr.te expedidas ambas por
el Ministerio de Marina. ~~Otro~~
Ntro. Sor Gue. a V.S. m.s a.s Madrid 21 de
Oct.re de 1796.

S.or D.n Joaquin Juan de Flores.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Mui S.r mio. En consequencia de lo tratado ~~en la Junta de~~ el 13 del co-
rriente en la Junta General de la
Compañia Maritima sobre reducir a
~~mi~~ amigable composicion el plei-
to q.e dicha Junta tiene con D.n Juan
Ventura
Baurrain Aranalde vecino de Bilbao, a-
yos autos y documentos le mandaron pasar
a Vm p.a q.e haciendo extracto de ellos, me
remitido
ha remitido ayer. ~~de Real orden~~ el Audi-
tor de guerra de esta Plaza en virtud
de R.l orden. y los adjuntos papeles, q.e
perteneciente á dicho
~~le ha~~
nuevo
~~le habian mandado reservado~~ y q.e
~~a la~~ le habian ~~reservado~~ mandado
reservar en la misma Auditoria
~~su poder~~; y se los paso a Vm
conforme a lo resuelto p.r la referida Junta,
esperando se sirva comunicarme su recivo. D.n G.de
M.d 22 de 8.re de 1796
S.r D.n Manl. de Llanos.

REAL CHANCILLERIA DE GRANADA

Exmo Sr.

Por el oficio de V. E. de 6 del corr. y car-
tas q.e acompañan del Auditor de
guerra de esta plaza, y ~~D.n Francisco~~
& ~~Alonso~~ del Abogado D.n Fran.co Munoz
uno de los arbitros nombrados p.a decidir
el pleito sobre intereses pendiente entre
la Compania maritima y D.n Josef Ven-
tura de Aranalde, que dho entregado i dewelto
q.e se han ~~entregado~~
& do los autos a la Auditoria, como yo opi-
ne, pero no se han entregado los dictamenes, porq.e los arbi-
tros no los han extendido. Yo hice ver
la carta anterior del mismo Munoz q.e
decia hallarse este asunto en un estado
imperfecto; pero comprendi q.e esta expresion
imperfecta
cion sobre los mismos autos, como q.e el

estado incompleto q̃ tenian y la agregacion
q̃e había hecho á ello, de nuevos documentos,
hubiese sido la causa de haberse dilatado
por mas de tres años, el juicio compromi-
sorio; pero no comprehendi q̃. los arbitros
dup. el tanto tiempo. no hubiesen formado todavia su dictamen,
ni aun tenido las conferencias previas
q̃. debian precederle. En esta situacion
q̃ para mi el nuevo desengaño de q̃. en los
cuantos
juicios contenciosos, todos los atrasos q̃e
tomar
inventaron p.ª abreviarlos su brevedad, sirven solo p.ª prolongarles mas mucho mas, me parece
q̃ lo q̃. corresponde en el dia es, q̃ separandose
de los autos los papeles q̃e les agregaron, se
comuniquen á las partes, p.ª q̃. segun su estado
Derecho
pidan lo q̃. convenga á su respectiva satisfaccion
so el temor de entrar de nuevo en el pleito,
Luego q̃. sean devuelto el juicio compromisorio
les hara conocer conocerle Extrajudi-
cialm.

o nombrar comerciantes ~~arbitros~~ de su satisfaccion q.e dec-
das el asunto sin forma de juicio. Esto
ha de nacer de los mismos interesados, q.e
~~en Especial de Granada q.e~~ en realidad el
~~paciente p.r q.e pleitea despojado, pero no~~
~~me parece q.e convenga q.e V.E. ni yo haga~~
~~mas la menor sobre el particular~~
~~dola cada parte como salde suceder como~~
~~alla adhesion a su justicia se hacharia~~
~~el asunto a perder aun mas de lo que era.~~
q.e tiene en su mano siempre q.e quieran
y le convenga el recurso a la transac-
cion extrajudicial.

Si a V.E. pareciere podra
prevenirlo asi al Auditor de guerra y
como fuere mas de su agrado. Mad.d a 12
de Septiembre de 1796. = Ex.mo S.r D.n Pedro
Valera.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Mi mas estimado amigo y dueño. Paso à Vm. el bos-
quexo de mis principales ideas sobre el asunto q.e trata-
mos à noche. Si tuvieren efecto, seria menester formar
un reglamento en q.e se fixasen bien las relaciones en
tre la Direccion de los establecimientos patrogónicos y la
del Banco. El fundamento de todo ha de ser el constituir-
se la R.l Hacienda unica y absoluta deudora y responsa-
ble de las cantidades que suministre el Baxo bajo la
cuenta reciproca de intereses. Omito por tanto mucho
por menores q.e deben reservarse para la execucion.
Vm. puede contar en todo y para todo con la ciega obe-
diencia de su mas aff.o am.o y agradecido ser.or

Espinosa.

oy 3.

Sr. Dn. Francisco de Saavedra

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Mad.d 14 de Abril de 1796

Mi mas estimado amigo.
Envieme Vm. dos g.s que lo.
antecedentes y la orden p.a
presidir en su nombre las
Junta de la Compañia
maritima g.s va a decidir
de la vida ó la muerte de este
establecim.to que faltan
luces en la materia, p.a adqui-
rir las g.s pueda en los mismos
documentos, y el vacio de las g.s no pueda
adquirir lo llenara la buena
invencion. El encargo
mui lisongero p.a mi por la
utilidad del objeto, y p.r el
nombre de g.s ilustre. En
esta y en qualq.a otra cosa en
que pueda obleg.r de Vm. mande
Vm. a su rendor. amigo. S. S. B.

+

96

...o. Al otro dia de su
...rio hubiera temido allá
...mpania maritima, sino
...ido una texcianilla
libre. Puede pues convenir
Sept.re, y si parece oportuno
...a ya tiempo fresco y
...nocim.to g.s he adquirido
...pania y el modo de
en ella, compuesto g.s
se hara de provecho.
esta enredada en un
de embrollos, y una Junta

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

+

Mad.d 7 de Agosto de 1796

Mi estimadísimo amigo. Al otro dia de su
llegada creyn á ese Sitio hubiera temido alla
el aumento de nuestra Compañia marittima, sino
que lo hubiesen impedido unas tercianillas
de q.e ya estoi totalm.te libre. Puede pues convo-
carse la Junta p.a el mes Sept.re, y si parece, admi.
no p.a el Lunes 19, q.e hara ya tiempo fresco y
propio p.a trabajar.

Por el conocim.to q.e he adquirido
de la situacion de la Compañia y el modo de
pensar de los interesados en ella, comprendo q.e
en la Junta General nada se hará de provecho.
Estas circunstancias La compañia está enredada en un
laberinto de obscuridades y de embrollos, y una Junta

numerosa agitada de pasiones y partido, de mas
a proposito p.a aumentar su confusion q.e para dis-
cutir hiciò esta ultima à pesar del talento y firmeza de su Presid.te
parla, Por lo mismo habia pretendido que se formase
previam.te una Junta de comision compuesta de individ-
duos selectos la qual apurase, con sosiego é imparcialidad
el verdadero estado de
la compañia vmamente incierto, por la falta de cuentas utiles
comisionados en el Rio de la Plata y costa Patagonica;
~~valanceo que se han hecho en distintas epocas para~~
establecer
~~fixar esta base fundamental de un govierno sucesivo;~~
que fixase el concepto de la posibilidad ò imposibilidad
de que subsistencia, y que preparase los
medios de su restablecimiento ò los de su disolucion, y con el menor agravio posible del credito nacional. Pero
este proyecto aun.q excelente en si, y el unico que en mi
sentir puede salvar à la compañia del naufragio q.e la
amenaza tiene el gravisimo inconveniente en la practica
de que los accionistas, encontrados en sus desavenencias è incapaces de conformarse una-
nimem.te con la eleccion de sugetos q.e la hiciese, hasta
rian q.e selos habia quitado el derecho de disponer
de sus intereses ò de nombrar las personas q.e hubie-
sen de cuidar de ellos. Asi aun.q tenia ya extendida

una representacion proponiendo esta Junta, y especifi
cando la organizacion q.e debe tener, y las funciones q.e
debe desempeñar, tocando ya con la experiencia el in-
conveniente q.e he hablado, he suprimido el proyecto
hasta mejor ocasion, y creo q.e lo mejor es dirigir las
cosas de manera q.e la misma Junta General en vista
de las insuperables dificultades q.e se verá cercada,
pida por si misma al Rey esta Junta de Comision
y proponga a su arbitrio los ~~m~~ accionistas q.e deben
entrar en ella, quedando a S. Mt. la eleccion del q.e
debe presidirla.

Asi sucedio en el año de 1757 con la Com-
pañia de la Hav.a q.e hallandose en circunstancias si
cabe mas dificiles ~~de las~~ q.e las que en el dia angustian
a la actualidad pidió una Junta semejante, y por
medio de ella no solo se salvó de una inminente
ruina sino q.e llegó a ponerse en pocos años en una
situacion floreciente. Si las cosas llegaren a enredarse
de manera q.e se susciten altercados ó desavenencias
escandalosas yo mismo propondré al Rey esta Junta
y se cortará el veneno al espiritu de partid

q.e en mi sentir há tenido no pequeña parte en las
desgracias de esta pobre compañia. etun en el caso
q.e sea indispensable la disolucion tengo pensado un
modo de encontrarla que guizas no sea menos ventajoso
p.a el
al Rey ypt.o pub.co q.e pudiera serlo la restablecimiento.

Asegure á Vm q.e he leido reimas de papel
sobre la dichosa compañia, pero me parece no haber
perdido el tiempo por q.e he penetrado sus interiorida-
des, creo haber discernido el origen de sus males, tengo
preparadas muchas ideas q.e acaso puedan ser utiles,
y he logrado con maña reducir á la razon y á la paz
á varios de sus individuos.

Deseo humanm.te q.e este año se termine
con felicidad, q.e le conserve Vm bueno, y q.e mande á
su Dr.

Dome V.S. el que sea y
su hora para que el Es-
cuvano le presente à ha-
cer dha Notificaz..
Nro S. que à V.S.
m.a. como deseo. Madrid
28 de Enero de 1797.

B.L.m.o de V.S. su
mas at.o seru.or

Joaq.n Juan de
Flozet

S.r D.n Fran.co Saavedra.

q.e en mi sentir há tenido no pequeña parte en las
desgracias de esta pobre compañia. etun en el caso
q.e sea indispensable la disolucion tengo pensado un
modo de encontrarla que quizas no sea menos ventajoso
p.a el Rey ~~ypub.co~~ al pub.co q.e pudiera serlo la restablecimiento.

Aseguro á Vm q.e he leido reimas de papel
sobre la dichosa compañia, pero me parece no haber
perdido el tiempo por q.e he penetrado las interioridades, creo haber discernido el origen de los males, tengo
preparadas muchas ideas q.e acaso puedan ser utiles,
y he logrado con maña reducir á la razon y á la paz
á varios de los individuos.

Deseo humanam.te q.e este Año se termine
con felicidad, q.e le conserve Vm bueno, y q.e mande á
su Dr.

Y

Vist. Sr mio: Hallen-
dose segundo autos en D
esta Audiencia de Gue-
rra por el Exmo Sr.
D. Laino contra la
R.l Compañia Maritima
sobre que esta otorgue ma
Esc.a
ss. de obligacion en fa-
vor de los Cinco Gremios
mayores à pagar medio
millon de rs segun lo pro-
metio, en Acta de 3. de
Enero de 95, y pronuncie
Sentencia en ello de la
qual se interpuso apela-
cion por parte de la mis-
ma

Comp.ª para el Consejo
Sup.mo de Guerra en donde
(1) haviendose visto recayò Cedu-
la de Diz.ne
de 1.o del año proximo pasado
de 1796, y mefueron
debueltos los Autos para
su execucion; en cuyo
cumplim.to mandè se hi-
ciese saber dha executo-
ria à los partes, y ha-
viendo pasado el Esn.o à
practicar la diligencia
(por lo respectivo) por lo
respectivo āla Compañia;
le respondiò por ella D.n Juan Antonio
de Arrestoi no podia veri-
ficarse por no haver

Junta de Gobierno de
Directores y Conciliarios
que formaren Cuerpo, y
que de oñr de S. M. se
celebraban Juntas Genera-
les presidiendolas V. S. y
siendo preciso dar cum-
plimiento à la executoria
de los S.res del Consejo, he esti-
mado en vista de la citada
respuesta pasar à V. S. este
oficio à fin de que se sir-
va como se lo ruego seña-
lar con la brevedad que
le sea posible el dia que
fuere de su agrado para
Junta Grâl, ô de Gobierno
y que en ella pueda noti-
ficarse la citada Execu-
toria del Consejo, advir-

Dome V.I. el que sea y
su hora para que el Es-
cuvano le presente à ha-
cer dha notificazn..
Or l
Nro S. que à V.I.
m.a. como deseo. Madrid
28 de Enero de 1797.

B.l.m.o de V.S.ru
mas at.o deu.or

Joaq.n Juan de
Flozet

Sr D. Fran.co Saavedra.

FACULTAD DE TEOLOGIA
GRANADA

Tenemos la satisfaccion
de pasar à manos de
V.S. la lista de los Accio-
nistas y Apoderados, q.
se han presentado duran
-te el termino señalado
en la Gaceta de 23. del
mes proximo pasado,
para concurrir à la
Junta General que se
ha de celebrar en el dia
27. del corriente, que
V.S. se sirvio señalar.
Nro. S.or Gue la
vida de V.S. m.s a.s d.
24. de Septiembre de 1796.

Por la R.l Comp.a Maritima, Su Dir.or

Antonio Sañez
Reguart

Ygn.o Fran.co Vilaz

S.or D.n Fran.co de Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo. Señor.

Con fha. de 26. de Mayo se
sirvió V. E. remitirme una
instancia de Dn. Franco Vila
Director dela Compa. Maritima, en solicitud de que esta
le Reintegre los perjuicios
q.e ha padecido de resultas
de cierta contrata a que
ambos se obligaron y ellano
ha podido cumplir por su
parte; y me previene V. E.
que en vista de esta pretenz.on
de los Docum.tos q.e la acompa-
ñan, y delas circunstancias
en que se hace informe

yo lo quere me ofrezca, y
parezca.

La Rpresentaz.on de Dn.
Franco. Vila tiene dos partes.
En la 1a. recuerda la instan-
cia que tiene hecha en 19.
de Marzo de este año 1a. que
S. M. le exonere de la direc-
cion de la Comp.a Maritima
y pide se le devuelva una
certificaz.on original del Se-
cretario de la misma con
que la acompañó. No me
parece puede haver Rpharo
en que se le entregue dicha
Certificaz.on para los fines q.e
puedan convenirle quedando
copia de ella en el exped.te
para quando S. M. le digne

resolver sre. la pretendida
exhoneracion que acaso en
el momento presente no se-
ria oportuna estando esp.
celebrar la Junta gen.l de
la Comp.a donde la experien-
cia y conocimientos de sus
actuales Directores no
puede menos de ser muy
util.

En la segunda parte pre-
tende Vila Resarcimiento
de los daños y perjuicios q.
se le han causado por la
falta de cumplim.to de una
contrata en que la Comp.a
Maritima y el se obligaron
Reciprocamente. En efecto

Vila celebró un convenio con
la Junta de Govierno de la
Comp.ª en 13. de Mayo de
1795. aprovado p.r S. M. en
16. del mismo. En fuerza de
el la Comp.ª se obligó a entre-
gar le nueve mil pieles de lobos,
y leones marinos q. tenia
existentes en aquella epoca,
y treinta mil con poca dife-
rencia que esperaba en la
Fragata el Pajaro, procedte
de la costa patagonica; como
asi mismo a anticiparle p.r
via de prestamo bajo cierto
interes anual 150 r.s de
on
V. que necesitaba, para el
do
curtimiento y ~~manufactu~~
ra de dhas. pieles en su

fabrica de Carabaña. Por su
parte Vila se comprometió
á costear todos los gastos q.
ocacionasen dhas. pieles hta.
su completa elaboracion fabricon. por
manera q. la Compa. debia
poner por capital en esta
especie de sociedad / empre-
sa las 300 pieles en bruto;
con todos sus gastos hta. la
entrega de ellas en la fabri-
ca; y Vila los costos del
curtimto. de dhas. pieles, re-
partiendose despues el pro-
ducto de su venta por mitad
entre ambos contratantes.

La Compa. ha cumplido
este convenio q. su parte
hta donde le ha sido posible

pues entregó a Vila los 1500
D. y las pieles con q. se halla-
ba entonces en Europa; pero
no ha podido entregarle las
otras 300 D. que se esperaba
~~computa~~-
ba traer la fragata el Paja-
ro, por que esta embarcas.
perecio antes de arribar a
los Puertos de la Peninsula
sin que se salvare parte
alguna de su carga; y Vila
q. parece tenia anticipados
varios costos p.a poner su
fabrica en estado de curtir
el todo de las pieles, es re-
gular haya experimentado
perjuicios y estos son los que
reclama.

Este es un negocio pura-
mente mercantil que no

* por la falta de la 3a D

conviene extraviar del curso
te
natural y correspond. á todos
clase
los de su ~~especie~~. En qual-
quiera otra circunstancia
le
~~Vita~~ debería tratar ~~este~~
Vila primera vez
~~Asunto con~~ la misma Junta de
g.l interino en el convento ~~de~~ &
~~Gobierno de los Comp.s q.~~
y es el representante y Apo-
derado de la Compañía ~~Junta~~ g.l a ver
si podia escusarse toda espe-
cie de litigio. Pero estando
para celebrarse la Junta
gen.l q.e es la Compañía en propia
~~en quien residen todas~~
~~las facultades p.a tratar~~
~~por esta clase de negocios~~
~~por las vias extrajudiciales~~,
soy de dictamen q.e el
mejor partido que puede
á
adoptarse es remitirse ~~á ella~~

a la Junta
misma la sobredicha Rl.
presentacion p.a q. tratando
el asunto con Vila, por sí
sup.a por medio del Diputado q.
nombre se tranze amiga-
te
blem.te, y no pudiendo esto con-
eligir-
seguirse se nombren arbitros
q. le decidan inrecho.res de
los puntos p.r las mismas
partes y 3.o en discordia p.a
q. le decidan sin forma
judicialm.te Si se conformasen
a ello, guardando siempre
dro el recurso al Tribunal q.
corresponda en caso de no poderse
terminar el asunto p.r las vias
extrajudiciales.

t

Mui S.or mio: Con la de
V. S. yesta fecha rec-
bo, y quedan en mi po-
der los papeles pertene-
cientes al Juicio Compro
misorio q.e se proyecto
entre d.n Bentura de
Aranalde, y R.l Comp.a
Maritima, remitidos a
V. S. p.r el Auditor
de Guerra desta Plaza
a consequencia de la R.l
ord.n impetrada para

el intento: Procederé
á evaquar el encargo
de la Junta gral de 13
del Corriente, como así
mismo quanto V. S.
se digne comunicarme
quedando asegurado
de mis deseos en com-
placerle.

Nro S.or q. a N. S.
m.s a Madrid 22 de
Octre 1796.

B. L. lt. a N. S. m.
mi atento y resp.o Servr.
or

Manuel Maria
y Fexasa

S.or D.n Fran.co Saavedra.

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA

xe

ngo
ñe 13

ai

S.

axme

do

m-

S.

2 de

ru
or
Vero.

e

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

t

Muy Señor mio. En
contestacion al oficio de
V.S. de 28. del pasado, q.e
no llegó á mis manos
hasta el 31., debo decirle,
que la Junta Gen.l de la
Compañia Maritima de la
pesca, q.e presido, no es or-
dinaria sino extraordina-
ria, convocada por orden
de S.M. para ciertos y de-
terminados puntos, que se
hallan ya evacuados, de q.e
he dado quenta á S.M.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

trando con este motivo
Suspendidas las Sesiones
de la Junta, y cerradas
sus actas hasta nueva
Yn. resolucion: que á
pesar de q.e con—
antecedentes una Seccion
extraordinaria de la misma
Junta, para la notifica.on
de q.e V.E. me habla, podria
quiza dar motivo
~~estas explicas~~ á reclama-
ciones, yo la convocaria
desde luego, si no cumbi-
ese allanadas las difi-
cultades que pudieran
hacerla necesaria; pues
se hallan prontos ~~los~~

Director propietario y D.n
Juan Antonio Atienzi habi-
litado de tal g.l Vor los
verdaderos representantes
de la Compañia

Directores de la misma
Compañia D.n Josef Fran.co
Vila, y D.n Luis Gonzalo
y D.n Juan Antonio Atienzi habi-
litados de tal g.l Vor los
verdaderos representantes de la
misma Compañia, à re-
civir dha notificacion; y si V.S.
gusta puede enviar mañana
cerca del medio dia
ra à las nueve al Ex.mo S.r
su Juzgado para q.e la
practique, en la Casa de
la Compañia, en lo qual
và quedado convenido yo y
con migo el D.n Josef Vila,
como tambien on Abrian
selo à su Compañero
à fin de que los dos
esten prontos à las orde-
nes

de V. S. para dicha ora.

Nro Señor que á
V.S. m.s a. Madrid 2. de
Febrero de 1797.

B.L.M. de V.S. su
mas at.o Ley.o Ser.r

Ygn.o de Saavedra

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Sr.
S. Dn Joaquin Juan de Flores.

D.n Juachin Hernandez
de Llano Conciliario.
El Conde de Lerena

mo S.r

echa p.r D.n Juaquin Her-
y D.n Juan Antonio de Are-
a compañia maritima,
V.E.
remitir a mi informe
l corr.te
er, se reduce, a q.e siendo
dia ~~cargo~~ encargado de la
los unicos ~~Encargados~~ de la
marittima p.r
de la Compañ.a ausencia
~~y demas individuos~~ q.e compo-
e govierno, se digne S.tt.
das asociarse con dos o
o aprobados de ellos q.e
ta govierno
r. dicha Junta interin S.tt.
sobre la suerte de
los dos q.e firmar la
habil gerencia
no unico Conciliario. q.e ause,
o de la Compañia habilitado
r. p.a suplir las veces de Director.
de D.n Antonio Sanes Reguar

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Or
S. Dn Joaquin Ju

mo Sr

hecha p.r D.n Joaquin Her-

y D.n Juan Antonio de Are-

la compañia maritima,

V.E.

no remitir a mi informe

del corr.te

ayer, se reduce, a q.e siendo

el dia ~~cargo~~ cargo ~~la guadal~~ de la

los unicos encargados de la

marit.ma p.r

de la Compañ.a ausencia

y demas individuos q.e compo-

de gobierno, se digne S.a ~~S.~~ Ilt.

puedan asociarse con dos o

o apoderados de ellos, q.e

la dicha Junta interin Ilt.

sobre la Suerte de

los dos q.e firmar la

habil gen.al dia

Capitn

llano unico Conciliario, q.e ause,

rio de la Compañia habilitado

l.a suplir ~~la~~ de Director.

p.a

de D.n Antonio Sanes Reguar

mi estimado amigo y S.r

Hace dias q.e le dexo adm.n

en Pas.s y le remito el

Exped.te promovido en la Aduana de Cadiz sobre la

admision de vales p.a el

pago de derechos, y con este

motivo quiero decir a Vm

el estado en q.e hallan los

negocios de esta Compañia

maritima. Hice un prolijo

informe sobre sus sucesos, y

Situacion, y concluia q.e

~~la ~~ ~~se encontraba otro~~

remedio, el unico remedio

q.e encontraba es el de dar

al agua sin perjuicio del

buen ser.o q.e el Rey

se la compra de la compañia

tomase a su cargo la

liendose el Banco en los

terminos q.e se lo dixe a Vd

aung.c explicandome con
mas prolixidad. Todo el
marmoreo con los anre-
cend.res q.e tenia aqui lo re
f.o envie al ministerio de
Marina el 20 de Feb.o y
aun no he tenido contesta-
cion, sin duda porq.e
no ocupada la atencion
en negocios de la mayor

importancia.

Mande V.m V.s, etc.a

8 de Marzo de 1797.

Sr
S. Dn Joaquin Ta

Exmo Sr.

La instancia hecha p.r D.n Joaquin Hernandez de Llano y D.n Juan Antonio de Arestí a nombre de la compañia marítima, de D.n del Rey .V.E. se sirvio remitir a mi informe con fecha de ayer, se reduce, a q.e siendo en el dia 15 del corr.te cierto dos sugetos los unicos encargados de la g.n asistencia a la administracion de la Compañ.a aunque de dos Directores y demas individuos q.e compo nen su Junta de govierno, se digne S.ria determinar q.e pudan asociarse con dos o cuatro accionistas o apoderados de ellos q.e suplan interinam.te la dicha Junta de govierno hasta se tome resolucion sobre la suerte de la Compañ.a.

En efecto los dos q.e firman la representac.n son Llano unico Conciliario habil gerente q.e actue, y Arestí Secretario de la Compañia habilitado por la Junta gen.l p.a suplir de Director. despues de la muerte de D.n Antonio Sanes Reguar

clle causa extrañeza q. ciro, dos Sugetos, se
dhn por los unicos q. tienen sobre si el manejo
y la adqui-
sicion de la Compañia, q. se halla en madrid el
Director propietario Dn Josef Franco Vila q. vive
en la misma casa de la Compañia y le ha oido
quexarse muchas veces, entre otras ayer q.
todos menos el la han abandonado. Esto
manifiesta bien el inconcebible Yo, no me atrevere
tal vez a la rendicion todos ning.
a decidir q. tenga razon; pero esto manifiesta
bien a las claras el inconcebible espiritu de desu-
nion q. reina entre estos los individuos
de este cuerpo q. y los hace inconciliable
aun para socorrerle en sus ultimos momentos.
Soi pues de sentir q. conviene a los expo-
nentes q. S. Mt. esta proximo a tomar pro-
videncias sobre el estado en q. debe quedar la
Compañia, y q. durante el en el corto tiempo q. esto
puede tardar en verificarse funcionara. habilitan
llano y abierto p. q. se acuerde
S. Mt. a los dos p. q. en union del Director

y en caso de no aunar
sus sentimientos y re-
solver lo pertinente a
esta administracion

Exmo. Señor

No he querido molestar estos días pasados la atencion de V. E. con los negocios de la Comp.ª marítima por que consideraba la tendria empleada en asuntos del mayor momento.

El 1.º de Oct.re tubimos segunda sesión en la qual se ventiló el metodo q. debia seguirse en los trabajos que necesitaba hacer la Junta para presentar al Rey una relacion exacta de todas las operaciones, y sucesos de la Comp.ª desde su ereccion, un estado puntual de su situacion. presente, un plan de las operac.es futuras, y una propuesta de los auxilios q. necesita impetrar de la R.l beneficencia para conseguir su Restablecim.to Se consideró que la Junta gen.l no podria executar por sí mis-ma unos trabajos tan prolijos, y se nombró

mantenem.te una comision de los quatro individuos mas inteligentes y desocupados para que unidos con los Directores, y el Secret.vo y cont.or de la comp.a los desempeñagen.

Asi mismo se determino que la Junta Gen.l se congregase semanalm.te todos los Jueves á prima noche p.a que la comision la diese cuenta del estado de sus trabajos, y de las dificultades que pudiesen ofrecerse.

El Jueves 13. se celebro 3.a sesion de la Junta Gen.l En ella manifesto la comision haver ya dado principio, y tener algo adelantado sus planes, y se resolvieron algunas pequeñas dificultades q.e se havia ofrecido á sus miembros.

En esta Junta hizieron presente el Abogado, y Apod.o de D.r Juan Ventura Aranalde tener orn.s de su principal p.a tramitar

y componer amigablem.te con la comp.a el
pleito que tiene pend.te con ella ire. abono
de intereses. La Junta Gen.l accedió de
comun acuerdo á impartido g.a deseaba, y re-
solvió que p.a enterarse bien del estado de
este negocio se pasasen los autos a uno de
sus miembros, conviene á saber D. Evan.l
Matute sujeto inteligente, é imparcial, á
fin de que haciendo un breve extracto de ellos,
y de las razones que militan p.a una, y
otra parte lo presentase á la Junta, y pu-
diese efectuarse la composicion sin forma de
Juicio, y si era posible sin arbitraje cediendo
cada qual de los interesados lo necesario
de su derecho p.a g.a se determinase este nego-
cio á satisfaccion de todos. Los autos habian
sido comunicados por el Auditor de Guerra
en vrd. de la Orn. de V.E. al Apod.o de Avanal-
de, y se pasaron de luego á Matute: pero

los papeles q. se havian reunido á los mismos
autos p.a efectuar el anterior compromiso q.
no tubo efecto, se quedaron x p. la misma
Orn. reservados en poder del Dho. Auditor, y
siendo ahora indispensable para que se
verifique la enunciada composicion, he
de merecer á V. E. se sirva mandar al
Auditor me los entreguen á fin de que se
extracte el contenido de ellos juntam.te
con el de los autos, y sirva de preliminar
el resultado de unos, y otros á la amiga-
ble tranzacion q. veo muy proxima á
verificarse

Dios G.de = Madrid 15. de Oct.re de 36.

Ilmo. Sor. D. Pedro Varela.

Mad.d 15 de Oct.re de 1796.

Mi estimado amigo y Señor. Hasta ahora vamos bien con nuestra Compañia marittima, porq.e aunq.e se ofrece algun otro tropiezo, procuramos allanarle del mexor modo posible. Siempre prevalece, sin embargo, en ella un partido, q.e desde el principio la ha predominado, y se compone por la mayor parte de Vizcainos; pero ya parecen ser estos enemigos de la Direccion actual. Este partido no tiene contrarresto en el resto de la Junta; pero yo procuro contrarrestar con maña sus arranques, y reducir las deliberaciones de la Jun.a a los puntos precisos señalados en la R.l n.n de su convocacion, esto es, manifestar el resultado de sus operaciones pasadas, su estado actual, el plan q.e debe seguir en lo sucesivo, y los auxilios q.e necesita p.a su restablecim.to

de 96.

Si se promoviere alg.ª especie q.e no diviaiga de este
orden, y yo no pudiere contenerla sin mover mucha
polvareda, exigiré del Ex.mo una orden terminante, q.e
circunscriba la Junta á estos precisos límites, q.e es
lo q.e en el dia importa p.a q.e pueda salir este cuerpo
de la obscuridad, el descredito y la decadencia en q.e yo
hallo.

Aranalde amenazado con la prosecucion de su
pleito ha venido al punto de conciliacion q.e dexeabamos,
y acaso pueda tratarse este negocio entre las partes
mismas sin ~~su~~ estrepito judicial y acaso tal vez sin nombra-
miento de arbitros.

El pobre Sanez no hara falta: Nadie
sabia mejor q.e el las intenciones de esta Compañia, y
su caracter pacificador disponia los animos á la concor-
dia. Fenia verdadero merito y es digno de q.e se trate
su memoria con decoro. Es indecible lo q.e ha escrito pero la
mejor de sus obras es la historia natural de los peces q.e trabaja-
ba p.r ord.n del ministerio de estado, cuyo primer tomo lo tenia

ya
este
cor
del

felic

Tran

ya fr.co p.a la prensa, y el 2.o mui adelantado. Sobre
este punto hablará con Vm.d D.n Juan Bautista Bru su
cond.or g.do vaya á esa á preguntar el último tom.o
del Diccionario de la perca.

Dios de á Vm.d fuerzas p.a la
felicidad q.e desea Su s.r af.o ser.r y cap.n am.o q.l.m.B. =
Fran.co de Saavedra = S.or D.r Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Cr
S. D Franco Saabedra, Presidte de la Junta Gl de la Rl Compa. Manitima.

A consecuencia de la eficacia con que procurò el S.r
D Josef Franco Vila del S.r D. Luis Gonzalo del Rio 158x. v.n
para pago de los reditos devengados del censo del millon
de reales impuesto por la Inquisicion sobre la Compa.
Manitima, y viendo el olvido absoluto de ampdax
su solicitud hasta en cantidad capaz de redimir
las ejecuciones y suma indigencia à que ha consti-
tuido á los Depend.tes de ella la falta de sus mesadas,
pasaron un oficio à dho S.r Gonzalo recordandole sus
estrechas obligaciones, y excitandole reiterare
su generosidad âcia esta causa tan recomendable.

Negado este recurso pasaron dos individuos
à instruix à VS. de este paso, suplicandole interpu-
siese su mediacion, à fin de que el S.r Gonzalo acce-
diese, no obstante su negativa, à aquella suplica,
cuios buenos efectos obsevaron los Expon.tes al dia
inmediato lunes 16 del presente, en que dho S.r pidiò
una razon de los sueldos devengados y de los sugetos
que los pretendian, pero en el mismo instante
se vieron frustrados los buenos deseos de VS, y la
benevolencia del S.r Gonzalo, à causa de que havien-
dose recivido en aquella hora orden del Director
de Cadiz para que á su cargo se libre hasta en
cantidad de 60x r.s v.n se suspendiò el sufragio
con esta espectativa.

No alcanzan los Expon.tes en que se
funda la indiferencia del S.r Vila para no pagarle
el todo de su lexitimo haver, y menos en que
razon apoya la preferencia de otros creditos que
no tienen la qualidad predilecta de alimenticios
como son los de los Depend.tes de un Establecim.to pu-
blico que mas contribuyen à su honor y credito q.e
el de aquellos: y mas quando se advierte que
antes de recivir la orden p.a librar contra

el Director de Cadiz se hallaba dispuesto el S.r Vila
á dejar protestar los libram.tos de Cabañes por falta
de aviso, y ahora que se vè con dinero solo piensa
en cubrir estos creditos, y con el conto residuo de
los 60 S.r dax algun pequeño socorro á cuenta de los
sueldos que por todas circunstancias son preferentes
á su total satisfaccion y pago.

Aunque estas inconsideraciones excitan á los
Expon.tes á manifestar su Justicia en Tribunal com-
petente pidiendo retencion por la cantid.d de sus
respectivos alcances, el respeto de V.S. y la atencion
àcia el S.r Gonzalo les contiene poner en ejecucion
un paso nada decoroso á la Compañia, persuadidos
de que la bondad de V.S. y la propension del S.r Gon-
zalo en hacer bien, remediaran con la prontitud
que exige el asunto los males que un solo indivi-
duo de aquel Cuerpo origina á unos dependientes,
que no tienen otro Pecado que el original en
que incurrieron los Fundadores de este Establecim.to
pero si la mediacion de V.S. no bastase á conseguir
su alivio se verian en la sensible precision
de reclamar sus sueldos por el medio indicado.
Nro. S.r gue. á V.S. m.s a. Madrid 20
de Enero de 1797.

Thomàs de Fontecha Felipe Gutierrez

Juan Marn. de Blasco José Albarez
Robledano

ila
alta
sa
&
dlos
ento

á los
com
su
vencion
cion
ido
r. Con
ud
divi-
nte,
en
to
cim:

sequn
o
20.
d 20

Señor:

A V. S. suplican,



te,
sor Depend. de la R.l C. M.

Nº 18

Buenos ayres 24 Dic. de 1795.

Exmo Sr. Director gen. de la R.l Armada
Madrid

Exmo Sr mio: Esta Carta va por Barco particular, a cuyo fin la dirijo a Montevideo.

Acompaño a V.E. duplicado de mis anteriores quatro cartas de 22 y 29 Oct. y 5 Nov.e del presente año, numeros 14, 15, 16 y 17, y de otra reservada de 15 de dicho citado, cuyos contenidos confirmo en todas sus partes.

Asimismo dirijo a V.E. duplicados de todos los papeles relativos a los Carmelitas descalzos: el de un recurso al Sor. virrey pidiendole auxilios, y el de un recivo firmado por D.n Franco. Melchor de Jara.

El 30 del pp.do recivo llegó de arribada en Montevideo el Bergantin Lovonia. rino de la R.l Armada su Capitan D.n Gregorio Ballivian, en el estado que manifiesta la adjunta Copia de los Capitulos de Carta que con este motivo se me han escrito de Montevideo y Maldonado; y como ellos dan Varon individual de todas las circunstancias, solo añadiré yo: que Expediciones tan precipitadas, exponen a riesgo eminente los Buques y tripulaciones: perjudican los Intereses de la R.l; y el Credito de esta sufre atraso increibles, por mas que los Senadores conozcan no ser defecto de la direccion que desde luego habra librado al abilitador de estos Buques en Santander (que ignoro quien es, porque no me ha escrito, ni tampoco el Capitan) la Cantidad que habra pedido.

El Capitan, como he dho, no me ha escrito, ni me ha remitido Varon del Cargamento; pero segun me ha dho Ballivian, se reduce a arcos de palo y a una corta partida de Duelas, y si es asi, los primeros solo servirán para el fuego por inutiles, y la segunda no podrá laborearse por falta de aros de fierro.

Este Buque en el infeliz estado que ha llegado, y en las circunstancias de mi situacion, aumenta la inquietud de mi interior hasta el grado que la Direccion de V.E. podrá conocer; sinembargo, he dado sin perdida de momento las disposiciones paraque se le provea de Viveres para quatro meses con arreglo a una nota q.e he pedido al Capitan; y si el Sr. Victorica puede facilitar en la Isla de Gorriti Vasijeria correspondiente, que me lo dispare a dho Buque a la Bahia del Oeste de la Isla de la Soledad de Malvinas a cionar en dos meses, si es activo y de disposicion. El S.r Virrey a quien he comunicado este proyecto, desea se verifique, y me ha ofrecido embiará al Comandante del Establecimiento Español, las ordenes paraque se provea al Capitan y Buque en todo lo posible.

Suplico a V.E. atiendan con particular esmero los Capitulos tocados de las Cartas que embio, pues interesa a la Comp.a, por si tiene que reclamar, al mismo tiempo q.e servirá a V.E. de govierno para las futuras Expediciones, y q.e manifiesta el caracter del (q.e se dice) Piloto Cañarte; bien que sobre la altaneria y falta de moderacion de este, he escrito lo devido al S.r Victorica paraque le entere bien; siempre abierto el portalon del Bergantin, no acomodandole el servicio de la Comp.a

Si esta ha de continuar sin operacion el y yo seguir en la comision,

S.S. Rb Director Rb gen.l de la R.l C.a m.a Nº 18

Madrid

Buenos ayres 24 Diz.e de 1795.

Rb
Muy S.r mio: Esta Carta va por Barco particular, a cuyo fin la dirijo a Monte-
video.

Acompaño a V.S. duplicado de mis anteriores quatro Cartas de 22 y 29 Oct.e y 5
Nov.e del presente año, numeros 14, 15, 16 y 17, y de otra Reservada de 15 de ou.e citado,
cuyo contenido confirmo en todas sus partes.

Asimismo dirijo a V.S. duplicados de todos los papeles Ylustres a los Carme-
litas: el de un Recurso al S.or Virrey pidiendole auxilios, y el de un Recibo fir-
mado por D.n Franco Melchor de Jara.

El 30 del pp.o proxmo Llegó de arribada en Montevideo el Bergantin Lobo ma-
rino de la R.l Armada, su Capitan D.n Gregorio Ballivian, en el estado que manifiesta
la adjunta Copia de los Capitulos de Cartas que con este motivo se me han es-
crito de Montevideo y Maldonado; y como ellos dan Razon individual de toda
la Circunstancias, solo añadiré yo: que Expediciones tan precipitadas, expo-
nen a riesgo eminente los Buques y tripulaciones: perjudican los Intereses
de la R.l; y el Credito de esta sufre daños increibles, por mas que los Sema-
nos conozcan no ser defecto de la Direccion que desde luego habra librado al
Habilitador de estos Buques en Santander (que ignoro quien es, porque no me
ha escrito, ni tampoco el Capitan) las Cantidades que habra pedido.

El Capitan, como he dho, no me ha escrito, ni me ha remitido Razon del
Cargamento; pero segun me ha dho Ellauri, se reduce a arcos de palo y a una
corta partida de Suelas, y si es asi, los primeros solo servirian para el fue-
go por inutiles, y la segunda no podra labrarse por falta de arcos de fierro.

Este Buque en el infeliz estado que ha llegado, y en las circunstancias de
mi situacion, aumenta la inquietud de mi interior hasta el grado que
la Direccion de V.S. podra conocer; sinembargo, he dado sin perdida de mo-
mento las disposiciones paraque se le provea de Viveres para quatro me-
ses con arreglo a una nota q.e he pedido al Capitan, y si el S.r Victorica pue-
de facilitar en la Isla de Gorriti Vasijeria correspondiente, que me lo di-
para a dho Buque a la Bahia del Oeste de la Isla de la Soledad de Malvinas
a beneficiar aceite de Elefante, cuyo cargamento podra el Capitan propor-
cionar en dos meses, si es activo y de disposicion. El S.r Virrey a quien he
comunicado este proyecto, desea se verifique, y me ha ofrecido embiara al
Comandante del Establecimiento Español, las ordenes paraque se provea
al Capitan y Buque en todo lo posible.

Suplico a V.S. atiendan con particular esmero los Capitulos citados de las
Cartas que embio, pues interesa a la Comp.a, por si tiene que reclamar, a la
mismo tiempo q.e servira a V.S. de govierno para las futuras Expediciones, y q.e
manifiesta el Caracter del (q.e se dice) Piloto Cañarte; bien que sobre la va-
nagloria y falta de moderacion de este, he escrito lo debido al S.r Victorica
paraque le entere bien, siempre abierto el portalon del Bergantin, no
acomodandole el servicio de la Comp.a

Si esta ha de continuar sin operaciones y yo seguir en la comision,

Ruego a Vs. encarecidamente embien Un Jugeto activo á quien poderle manifestar los Secretos de mi Corazon Vlanivol á la misma Corp.ª y depositar en el mis confianzas; pues quantos hasta ahora van viniendo, lejos de servirme de alivio, me dan mas que hacer: me hacen vivir mas desconfiado: devo tener menos motivos de esperar acierto en los encargos que les confie; y por Ultimo, no se oculta á Vs. hallarme con Causas muchas, poderosas y legitimas para temerlos unos fiscales Capaces de transtorrar mis combinaciones, y de acriminar aun las acciones mias mas inocentes, y como mi interior está poseido de esta idea, y que la devo resguardar en el, y prueva q.e todo ha de resultar en perjuicio de la C.ª si se verifica alguno de mis temores, he creido de mi obligacion hablar con esta franqueza y claridad á Vs., por si está en su arbitrio atender á mi justicia, lo hagan para mi tranquilidad, y mejor acierto en mis deliberaciones.

El pliego de Vs. que hatraido el Bergantin Lovo, solo contenia los duplicados de Agosto, y tres Cartas, tambien duplicados, para C.E. la Rosa y Victorica, que han sido entregadas sin detencion.

Con motivo de las negociaciones que voy encablando para acudir á la falanca de Carraca, he tenido lugar de examinar á fondo como se quenta actualmente entre este Comercio. Esto haria digno de Recombencion, y aun de Cargo, si lo silenciase á Vs. En cumplimiento, pues, de mi deber digo: que no se entienda por ahora la C.ª para sus empresas en este continente, ni las negociaciones de dinero que yo pueda proponer. Solo deve contar con los fondos que me haga, y este es el modo de realizar otra vez el credito. Ni no ser la generosidad de D.n Juan de Ellauri y de D.n Jayme Vidal que me han franqueado dinero para la carena de la Union, me habria visto precisado á abandonar dho Buque. Creo bastarme lo dho para gobierno de Vs. en Un punto tan interesante.

Yo quisiera poder dar alas á mis escritos. Hasta que vea los efectos favorables de las ocurrencias desagradables que me han puesto en estado de total inaccion, escribiré á Vs. por quantos Barcos particulares salgan de este Puerto para España, con el fin de que Vs. tengan á bien proporcionarme lo Conveniente. Y como por el mes de Mayo de 96 principian las operaciones en Montevideo ó Sn Blas de todos, sino se me anticipa con prontitud, tal vez los socorros no llegarán á tiempo de aprovechar la temporada, lo que hago presente á Vs. para su inteligencia.

Incluso á Vs. no olviden la falta de arcos de fierro que padezco, renglon tan de primera necesidad, que sin el no se puede hacer grasa. Deven ser muy delgados que los que vinieron en la primera y segunda expedicion. El tonelero Francisco Zariaga, q.e ha regresado en el Pajaro, puede cumplir con esmero conocimiento este encargo. Urge tanto, q.e precisa los embien Vs. aunq.e sea en embarcacion particular si al recibo de esta no la hay pronta de la C.ª. Sirvanse Vs. embiar igualmente clavos para dhos arcos, como tambien Jenelera.

La Union ha concluido su carena, y saldrá al fondeadero de Baliza en la primera marea. Compresendido los tres Cables nuevos que le he comprado, acrecentará esta obra á mas de 4000 pesos; cuya Cuenta Vamos á formar para presentarla al comentado parag.e arreglo lo correspondiente á los aseguradores, á quienes tal vez les tocará pagar la mitad ó mas; y los Documentos en devida forma irán por el Correo proximo.

Cargará inmediatamente los viveres para Puerto deseado: En

Montevideo Navirá Caldor y Popal: en Maldonado Duelos y otros Varel, y seguirá á
Sto Puerto Deseado, cuyo Cargamento, si gustan V.S. mandar asegurar, podrá llegar
su valor á 1500 pesos á lo menos, y de buelta vendrá cargado de producciones.
Yo seguirá á Maldonado, pues ya en esa Capital, solo el asunto de la Unión me de-
tiene. Ayan hirá antes á fin de hir preparando lo conducente á la salazon
de Carnes; pues el dia 4 del Corriente firmó S.E. el despacho á mi favor para
sacar de los Campos Malengos, y por ahora, hasta el numero de 6000 Rses.
y con la misma fecha despachó al Ministro de R.l Hacienda de Maldonado,
las ordenes, para que proteja en todo la operacion.

Acaba de llegar á Montevideo un Barco de España con la favorable noticia
de la paz general; con cuyo motivo han crecido los temores. Para la Ca en particu-
lar será de mucha ventaja, si puede concluir el orden de operaciones,
que solo lo detiene la falta de auxilios.

D.n Jph de la Roza todavia no ha despachado su asunto de Oreganos; y aunque S.E.
tendrá motivos para la demora, me hace ya el asunto Cabilar lo barrunto;
bien que Dho Exmo Sor asegura hirá á facenar el primer. mayo.

Las siguientes noticias daran á V.S. conocer quanto urge la prontitud
en cerrar ajuste con el Exmo Sor Ministro de Marina sobre la admision
para la marina R.l de los 8000 Barriles de Carne salada que vamos á
fabricar.

D.n Thomas Romero embarca en el navio de Guerra C.n Sotogencio que se ha-
lla en Montevideo, y debe seguir Viage á España, pagando de flete 3 p.s
por Barril, 500 Barriles de Carne salada, y los ofrece á S.M. con 10 p.o
menos de á como los ha pagado á otros.

Ofrece para el abasto de arsenales y marina R.l quantos Barriles se ne-
cesitan anuales al precio de 9 p.s $ pesos en los Puertos que se le señalen.

Dho Romero cree que nadie puede hacer á S.M. contrata tan ventajosa
y en efecto es asi, pues á ese precio Romero no puede ganar, pero le resul-
ta la ventaja de hacer presente este servicio á la Corona para ser
mirado particulares, que son las de proporcionarse ciertos negocios ex-
traordinarios que le valen muchos miles pesos.

Pero él y todos ignoran el plan q.e hemos formado, por el qual puede la
C.a hacer igual ofrecimiento á S.M. y ganar mucho dinero; pues las
proporciones que tenemos del ganado Oreano, y lo economico que el
Rey an en la operacion, contrarresta los proyectos de Romero y de quan-
tos particulares intenten este ramo: tengo barro este principio puede
V.S. muy bien conseguir el fin, y frustrar el de Romero.

Este ha esparcido la voz de dar por echo el Contrato con el Rey, pero como
ignora el laborco que va á hacerla C.a, pues solo corre que vamos á Rya
é yo á fabricar 2000 Barriles, no parece la dá mucho cuidado, quando
debe suponer no le puede tan poco numero perjudicar sus miras.

Embia su hijo á esta Corte para realizar el ajuste, y en segunda Ca-
tablar con este motivo otras proposiciones.

Romero es rico, activo y de mucha travesura en sus negocios: Esto entendi-
do, V.S. no deben descuidar ni un instante en practicar quanto convenga
para que la C.a quede con este Ramo de Comercio.

Por ultimo debo decir á V.S., que la R.l orden dando gracias á Romero C.

los 500 Barriles que Regaló a S. M., y en la que se le pregunta a como llegará el Coste de Barril puesto en España para poder contratar, viene firmada por el Exmo S. Valdés y dirigida al exc.mo Virrey; pero como Dho Exmo S.r es Ministro es el Gefe y protector de la C.a, y el negocio de esta ha sido propuesto y apoyado por el S.r Virrey, es regular sea preferida la C.a, mayormente quando puede ofrecer los Carnes al mismo (ó a menos) precio que Romero

Los Ultimos quatro Capitulos de Carta que Copio a V.S., los original y los acabo de recivir en este instante. Dios quiera no le suceda alguna averia al Bergantin Ballena, cuya demora por la escasez de viveres que trahia, me tiene con cuidado.

Haviendo encargado al S.r Victorica me aviase el saldo q.e resultó a D.n fran.co Camarte en la cuenta que yo le formé, que se no tenia presente, resulta por su aviso ser de pesos Corrientes $ 261 ll 1 3/4 mrs.ta: que descontando de estos el 3 p.o/o de la diferencia a la plata fuerte, devia haver cobrado Dho Individuo en España rr.s 2041 ll 17 mrs.; y como este sugeto fué despedido enteramente del servicio de la C.a sin haver dado ninguna solicitud en contra de la cuenta, y siguió viage en un correo de su cuenta y ganando sueldo en él, me causa asombro el aviso q.e V.S. me han pasado de que recivió 22000 rr.s, q.e resulta en coseo de 1995 p.s 17 mrs de vellon; lo que no puedo menos de hacer pte a V.S. para q.e se sirvan decir me si le devo cargar en buena cuenta esta partida, que si efectivamente la ha recivido, deve por precision debolverla.

Incluso a V.S. acompaño el particular de mi Carta numero 15, a fin de q.e la entendida Señorita pueda comprender su viage antes que alguna Revolucion de guerra en Europa obligue a la España declararla a los Ingleses.

Dho acompaño a V.S. la segunda libranza dada por D.n Miguel de Ryan de 5 corr.es p.s d.o de pesos $ 843 ll 2 3/4 mrs.ta a cargo de V.S., y parada sobre mi a la orden de V.S. propios.

El 26 del citado corr.e di a cargo de V.S. a cuenta de los gastos de la arena del Bergantin Union, una libranza a cargo de V.S. de pesos $ 322 ll 5 mrs.ta, a 30 d.s v.ta y a la orden de D.n Jayme Cradal y Guarda, que V.S. se servirán satisfacer descontando de Dho importe el 7 p.o/o; y no dudando del puntual pago, abono a V.S. en mi cuenta nueva con esta direccion intervenida por el S.r Victorica a 322 p. 5 mrs corrientes q.e he recivido yo a Dho S.r Cradal.

Nuestro S.or guarde la vida de V.S. muchos años

Phelipe Cabañes y

D. Felipe Sabanes en su Carta N.º 8 escrita à la Direccion desde Maldonado, con fha de 25 de Março de 1796 dice lo sigte Hace cerca de 15 dias que tenemos „ tiempos malos, y estos han impedido é impiden la salida del Bergantin Lobo á Puerto Deseado, que ya cosa „ alguna le falta á Bordo: lleva lo que consta de la adjunta Nota. Si este Buque, y la Unión regresan de „ Puerto Deseado con carga completa de producciones „ de pesca, tal vez escribiré á VSS. q.e á mas del „ Paxaro embien un Buque de 160 á 180 toneladas „ para embarcar el Resto de producciones que „ sobraran despues de despachado dho Paxaro; Quanto „ deseo le verifique mis miras, que á un en medio „ de mis aflicciones me lisongeo acopiar Producto.

En la Carta N.º 11 de 8 de Abl del mismo año dice;; Nosotros esperaremos á salar dentro de 15 dias; y dentro de mes y medio habrá de salados 2500 barriles, esto es, la Carne correspond.te Poco á poco vamos acopiando barriles, pero de todos modos embien VS. quanto antes el Paxaro y en su defecto dos Bug.s de 100 toneladas cada uno: y si los Bergantines Lobo y Union vienen cargados completam.te

el Puerto Deseado de producciones de pesca, y q.e en este Bahia podemos verificar la pr.ma temporada de Ballena, despues del Invierno, puede contar la Comp.a sobre 600 toneladas de carga toda de su cuenta. Yo iré dando los avisos oportunam.te pero entretanto puede disponer muy bien (la Comp.a) el pronto embio del Pasaro ò de los dos Buques dichos.cc

Mas abajo dice;; Me instan V.S. para otro embio de pieles y grasas; sobre lo qual he dicho ya lo que puedo hacer. Embien Buque, y no faltarà con que cargarlo. Sin contar lo que existe en Puerto Deseado, y lo que puede rendir este proximo Invierno la Bahia y la Isla de Lobos, dentro de un mes podria aprontar carga p.a un Barco de 200 toneladas de grasas y pieles p.a cuenta de la Comp.a.cc

Nota

La Fragata Pasaro era de porte de 400 toneladas De America que son 600 de Europa; de q.e el virrey g.l Cabañes cuenta tener 800 toneladas

Vargas de Europa de carga de pesca y
Carnes Saladas y cuenta de la Compª
si le salen bien sus calculos.

FACULTAD de TEOLOGIA · GRANADA ·

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Copia

Cuenta de Venta delos efectos que el S.or d.n Juan Muñoz remitio à mi consignacion à Montevideo por cuenta y riesgo de la Real Compañia Maritima enel Bergantin de la misma (antes Foleta) nombrado Yñion, su Capitan d.n Josef Antonio dela Peña con conocimiento firmado en Maldonado su fecha 16 de Julio de 1793»..... a saber..

				P.s	Corr.s	R.tas
2 q.s	»37½	Bacalao de Puerto Deseado vendido	a 12 p.s q.l	»	28	4
½	»	» id id	en »	»	14	»
34	»	id id	a » 12½ p. q.l	»	4	2
2	»	id id	a » ½ rr. tta	»	»	3
4	»25	id. averiado id	a » 6 p.s q.l	»	25	4
4	»50½	id. vendidos para el Rancho del Pasaxo, Capitan Casariego	a » 10 p.s q.l	»	50	½
»	»37½	id. al mismo Pasaxo p.a consumo diario en el Puerto de Monteo.	a » 12 p.s q.l	»	4	4
	12½	id. vendido al Bergantin Yñion	a » 8 p.s q.l	»	1	»
4	»50	id. vendido à Vario	a » 10 p.s q.l	»	45	»
7	»58½	id vendido por d.n Juan de Ellauri en Monteo. à var.s precios	»	»	81	»
10	»25	id resto averiado en el Almacen en Monteo. vendido por dho Ellauri a Josef Nicolas	» 4 p.s q.l	»	41	»
5	»50	id. vendido en Buen.s Ayres por d.n Jayme Nadal y Guarda segun cuenta de venta que me rindio con fecha de 1.o de Abril de 1795	a 13 p.s q.l	»	71	4
5	»25	id. por el mismo Nadal y contra dha Cuenta	a » 7 p.s q.l	»	36	6
	75	id merma que encontrò dho Nadal	»	»	0000	»
5	»87½	id conque obsequie al Excmo S.or Virrey d.n Nicolas de Arredondo Señores Gobernador de Montevideo, Comand.te del Rio de la Plata, Ministro de Marina y Gefes de la Aduana y resguardo de aquella Ciudad	»	»	0000	»
52	70					
2	»55	Merma que rindio el Bacalao	»	»	0000	»
55	»25	Total de Bacalao que contaba el conocimiento.				
½	»	Pipas de Peces de Rey salados } todo se perdio ai excep				
2	»	Quarterolas de Bacallao en Pastas } con de 62½ tt.s que vendio en Monteo. d.n Juan de Ellauri	a » 2 p.s @	»	5	»

P.s Corr.s » 405 » 4 1/4

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Sobre el Ramo de carne
salada de Buenos Ayres,
conviene q.e el Tr. Pre-
sidente se instruia del
estado de las oper.es de la
Comp.a Marítima en aq.l
Pays, por la adjunta carta
de 24 de Dy.re de 1795.
del Comisionado Cabañes.

Asi mismo conviene
tenga noticia el mismo Tr.
Presidente de los precios à q.e
se hà vendido el pescado
salado y beneficiado en
Puerto Deseado, condu-
cido y depositado en
Buenos Ayres.

6.o

2

remito á V.S. la adjun-
ta de D.n Francisco
ñoz que trata de las
uta Judicial sobre
go de un credito del
Ventura de Arana de
xa la Compañia Mari-
a, á fin de que haga
el uso conveniente de
oticias que compre-
e. Dios guarde
5. muchos años. Aran
2 de Junio de 1796.

Pedro Varela

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sor.

Con fecha de 2 del Jumo
ultimo se sirvio V.E. remi-
tirme una carta de D.n Matth.
Munoz al parecer Abogado
en esta Corte el cual mani-
festa tener en su poder
y estar pronto a entregar
a q.en V.E. se sirva prevenir
le los autos y documentos
obrados sobre el pago de
cierta cantidad q.e la com-
pañia maritima esta de-
biendo a D.n Josef Ventura
de Aranalde; a fin de q.e
yo haga de estas noticias
el uso q.e comprenda conve-
niente

Exmo Sor.

Este auttto se seguia
ante
judicialm. en el Tribunal
Audiitoria
de la ~~Auditoria~~ de Guerra
de Mad. En la Junta Gener.
presidida p.r el Exm.o Gerera l
en el año de 1793.
D.n Josef de Mazarredo, se
compromitieron la Comp.a
y Aranalde a q.e el auttto
se decidiese por dos Letrados
arbitros, y ocultos, encargan-
do la eleccion de ellos
dicho General. Este parece
q.e nombro con la debida
reserva a D.n Juan. de Merodio
y D.n Juan. de Munoz a q.e
se pasasen los autos con
la misma. Segun las tenia
les eran ya evacuados
los dos dictamenes, y

se hallan Iuntam. con
los Autos en poder de
e
el Muñoz, q. está pronto a
entregarlo todo a q. en V.E.
le señale
~~le corra prevenirle~~ a e
f. q.
tenga este alivio su debido
curso.

Yo entiendo q. e
q. corresponde hacerse en
este caso es q. V.E. prevenir
se
a al Dr Fran.co Muñoz en
q.
trege los autos y dicta-
e
mene reverendam. el
Auditor
~~Abeer~~ de guerra q. es el
Juez originario dello S,
~~q. este reverendo~~ y se di-
e lin revelar
ga a este q. ~~reverendo~~ el
nombre de los arbitros ha-
ga saber el juicio q. hayan

formado p.r medio de su
Escrito.no a las parte.s
interesadas p.a q.e se execute
lo q.e prestaitan la Justicia
y las leyes en esta clase
de juicios compromisorios.

Devuelvo a V.E. la
citada carta de D.n Juan.
Alguno
q.e creo debe pasarse tam-
bien reservadam.te al Auditor
de guerra, y quedo rogando
a Dios que a V.E. felice.s
muchos. años. Mad.d 7 de Agos.to
de 1796.

Ex.mo S.r D.n Pedro Varela.

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

+

Exmo Sor

Con fecha de 18 de
ynstante i. en mi poder
este mes se sirve V.E.
q. con respecto de decirme
con respecto de
q. hallandose ya en
el grado de presidir en
nombre de V.C. la Junta
general extraordinaria
de la Compañia mani-
festada determinada
S. cit p.a los fines q.e
me comunicaron en
2o de Abril ultimo, ha
dispuesto V.E. q.e en la

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Jacera del Martes proxi-
mo 23 del presente mes
se anuncie su formac.,
a fin de q.e en el ter-
mino de 30 dias concur-
ran a ello los Accio-
nistas vocales por si o
sus apoderados, cuyo pla-
zo espirado deberá y
disponer su apertura de
todo lo q.e cual q.do ocur-
rado p.a su puntual cum-
plimiento.

Dios que a V.E. m.s
a. mad.d 20 de oct.e
de 1796.
Ex.mo Sr. D. Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Respecto á que V.S. se encuentra ya, como me manifiesta en su papel de 7 del corriente, con la aptitud necesaria para preidir en mi nombre la Junta grâl extraordinaria dela Compañia marítima, que debe celebrarse à los fines q̃ comunique á V.S. en R.l orn de 20. de Abril ultimo; he dispuesto que en la Gaceta del Martes proxîmo 23. del prete. se anuncie su formaz. on mes à fin de que en el término de treinta dias concurran

á ella los Accionistas vocales por sí ó su apoderado, cuyo plazo espirado dispondrá V.S. su apertura. Dios gue á V.S. m. a. s. Ydefonso 18. de Agosto de 1796.

Pedro Varela



Sor.n Fr.co
S. D. Fran. de Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Muy S.ñor. Hemos recibido el apreciado oficio de VS. de hoy, por el que se sirve manifestarnos el nombramiento hecho por S.M. en la persona de VS. para presidir la proxima Junta general extraordinaria de esta Compañia, y los objetos á que se dirige su celebracion.

Tambien quedamos instruidos de la R.l Orden de que con fha de 18 del corr. se ha servido comunicar á VS. el Ex.mo Sr. D. Pedro Varela, cuio contenido ha tenido VS. á bien insertarnos en su referido

oficio, y previniendo
que enterados de ella
demos por ñra parte
las disposiciones que sean
correspondientes y usuales
en semejantes casos, avi-
sando de todo á Vs. para
su govierno.

En cumplim.to á la
prevencion de Vs. desde
luego nos dedicaremos
á la formacion de el
manifiesto expresivo
por orden cronologico de
las operaciones practi-
cadas por esta Comp.a
desde la ultima Junta
general hasta el presente,
el qual manifestaremos

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

á V.S. con anticipacion,
no restando por nra
parte otra disposicion
prebia para la celebra-
cion de dha Junta.

Nro. S. gue. á V.
M. A. Madrid 20 de
Agosto de 1796.

Por la R.l Comp.a Marittima, su Director.

Antonio Sañez
Preguart

Jph Dom.co Vila

S. D. Pedro Franco de Saabedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Carta de Cabarrer n.º 11. ftra en Mal-
donado 8. de Abril de 1796.

Dice Cabarrer 2o rig. „ En quanto
„ à Cueros de Novillos, no hay duda
„ se pueden acopiar aquí muchos
„ mily anualmente, mas varatos
„ que en Montevideo, y despues de
„ la libertad de derechos. Si los
„ Comp.s Cambia fondos suficien-
„ tes, puede adelantar mucho
„ en esta Ciudad y su jurisdicci-
„ on, y yò no me descuidaria
„ en hacerla ganar muchos mi-
„ les pesos; pero sin ellos nada
„ se puede hacer, y es el sentimi
„ ento que tienen estos vecinos. „

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Relación de los Accionistas de la Rl. Compª. Marítima, y Numº. de Acciones en que cada uno está interesado en ella

		Num. de Acciones.
	El Rey ntro. Sor.	300.
	El exmo. Sor. D. Pedro de Herera	250.
Ausente	El exmo Sor. Marq. del Socorro	6.
Director	Dn. Antº. Yañez Reguart	100.
	Dn. Tomas Antº. de Marien	100.
	Dn. Phelipe Orbegozo	100.
Ausente	Dn. Josef Ventª. de Aramalde	100.
Ausente	Dn. Gerónimo Hijosa	100.
Ausente	Dn. Antº. Raymundo Yañez	150.
	Dn. Juan Arrios	100.
Ausente	Dn. Josef Manl. de Marien	50.
	Dn. Juan Bptª. de Villabaso	50.
Ausente	Dn. Andrés Garcia	50.
Ausente	Dn. Juan Lembeye	100.
Ausente	Dn. Josef Mariano de Llano	60.
Ausente	Dn. Fermin de Urtizberea	50.
Ausente	Dn. Ivanº. Otaegui	50.
Ausente	Dn. Julian del Molino Torres	100.
Ausente	~~Dn. Josef Bourt~~ Exmo	100.
	Dn. Bernº. Josef Carrillo	50.
	Dn. Ivanº. de Amzaga	1866.

1.866.

Dn Juan Bap.ta Brn	//	8.
Dn Ant.o del Campo	//	2.
Dn Ant.o Gutierrez	//	2.
Dn Andrés Fernz. de Aguirre	//	16.
Dn Ant.o Lopez Villapel	//	2.
Dn Carlos Canalé	//	10.
Dn Juan Bap.ta Bourt	//	50.
Dn Mariano Herran	//	12.
Dn Man.l Ant.o Gonzalo del Rio	//	25.
Dn Luis Fernz. Gonzalo del Rio	//	25.
Dn Domingo Bolado	//	6.
Dn Mig.l de Larrea	//	10.
Dn Juan Bap.ta Sourly	//	6.
Dn Luis Alan.l Clavijo	//	10.
Dn Fran.co Xavier Winthuisen	//	10.
Dn Mariano Herran	//	8.
Dn Man.l Hernandez de Llano	//	25.
Dn Fran.co Casado	//	50.
Dn Gaspar de Oxirando	//	50.
Dn Josef Fran.co Vila	//	50.
Dn Domingo de Ventades	//	25.
Dn Ant.o Ramon Gomez de la Torre	//	50.
Dn Juan Bap.ta Sourly	//	6.
Dn Juachin Hipolito Fernz	//	10.

Dn. Juan Marnz. Cardera	//	15.
Dn. Antº. Alvarez Gonzalez	//	9.
Dn. Phelipe Hidalgo y Velarco	//	3.
~~Exma. Sa. Marqsa de Guirior~~	//	~~5.~~
Dn. Josef Garcia de Navarrete	//	25.
~~Dn. V Deforo Cogne de~~		
Dn. Josef Forino	//	77.
Exma Sa. Marqsa. de Guirior	//	150.
Dn. Jorje Vizte Jonsamoro y Servalta	//	20.
hos Stes Casas y Compa	//	60.
Dn. Bernabe Marnz. de Pinillos	//	100.
Dn. Juan de Dios Landaburu	//	100.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA

+

Mui Sr mio. Hallo el
Rey se sirvió nombrarme
p.r Rl orden el 20 de Abril
ultimo p.a presidir la Junta
Gener.l extraordinaria de
la Compañia maritima
q.e habia resuelto S. Mt. se
celebrase p.a apurar el actual
estado de este cuerpo y
discurrir los medios de su
restablecim.to previniendome
q.e luego q.e me hallase en
estado de desempeñar dho
encargo.to auriase p.r el Ministe-
rio del Exmo Sor Dn Pedro
Varela para dara las orde-
nes

FACULTAD de FILOLOGIA GRANADA

p.ª p.r presidir la Junta gener.l

tes —
conven.t a la convocacion
de ~~esta~~ la referida Junta;
y habiendo yo manifestado
esto
en 7 del corr.te q.e a pesar
de otros encargos, q.e desempeñaba tan b.n de R.l ord.n
celar conocim.to
con el auxilio del V.S. la
inspeccion de los documentos,
q.e me han franqueado, y
y otros q.e me habia remitido
el ministerio, me hallaba
ya con la tal cual aptitud
a q.e podian
~~puedan~~ alcanzar
~~a obedecer los buenos preceptos~~
mis cortas luces, se ha
servido dho S.r D.n Pedro ha-
cela comunicarme con fe-
cha de 18 de este mes la
R.l ord.n q.e sigue.
Respecto. &c
Aqui toda la orden á la

lerra hasta el Dio gue ex-
clusive.

Comunicolola a VS.
p.a q.e ~~en la vista~~ enterado
de su contenido; se sirvan
dar^ p.r la parte, y avisarme p.a mi
Govierno las disposiciones
q.e ~~se~~ sean correspond.tes
y usuales en semejantes
casos.

Nro S. gue a V.S.M.
D. el 19 de Agosto de 1796.

S.res Directores de la Comp.a ellarisima.

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

Estado actual de la Comp.ª Marítima.

R.S vellon.

Cargo.

Por 2683 „ Acciones	„ 2.683.000 „
Dinero tomado de Temporalidades	„ 1.100.000 „
Id: de la Inquisicion	„ 1.000.000 „
	✠ L. 783.000 „ ✠

Data.

Edificios &c.	„ 1.000.000 „
Seguro del Pajaro	„ „ 600.000 „
Regalos á Patagones	„ „ 623.000 „
Por 600 „ toneladas de carga &c.	„ 2.100.000 „
Deuda de Vila	„ „ 150.000 „
Por 3000 „ pieles curtidas	„ „ „ 30.000 „
Muebles de Oficina	„ „ „ 20.000 „
	✠ L. 883.000 „ ✠

Advertencia.

Para dar una idea mas completa en lo posible conviene tener presente que los sueldos y gastos en España y en America desde 1789 con su unica perdida y se regulan en la forma siguiente.

Sueldos y gastos de America	„ 2.100.000 „
Id: de España	„ „ 700.000 „
	✠ 2.800.000 „ ✠

Vase ei, que sin embargo de haver entrado por total fondo en la Compañia 6.583.000.R.S en la forma siguiente:

Por 2983. Acciones	„ 2.983.000 „
Por dinero tomado de Temporalidades	„ 1.100.000 „
Por dinero tomado de la Inquisicion	„ 1.000.000 „
Reintegrado por el Rey á la Comp.ª	„ 1.500.000 „
	✠ 6.583.000 „ ✠

la Cuenta de gastos que àcontinuacion se demuestra cubre dicha

partida de Cargo general con excedencia en razon de gastos.

Por existens. actuales segun la Data ..... " L. 883.000 "
Por los sueldos y gastos de America segun
queda patentizado ..... " 2.800.000 "
Ytt: por la rebaja de 300 " Acciones que debe
bolver el Rey ..... " " 300.000 "

Cuios 7.983.000.r. rebatidos de los 6.583.000.r. quedan * 7.983.000 " *
siempre à favor de la Data. 1.400.000.r. ..... * 1.400.000. *

Nota.

Actualmente se estan faenando para el aprovechamiento de Cueros y carne salada 1L000 " Toros de cuia operacion se deven rebajar 2500 Barriles que estan incluos en las 600. toneladas que dice Cabañes puede embiar à Europa pero siempre quedarà de dhos 1L000 " Toros en sus cueros y carne un remanente respetable.

Ytt mismo se estan faenando por reciente disposicion del Virrey de Buenos-Ayres 12000 " toros para el aprovechamiento de sus Cueros Oresanos, pero como la gracia de estos Oresanos es en compensacion de los 623.000.r. del importe de los regalos hechos à los Patagones se deve tener presente esta circunstancia.

Otra.

No se incluien en esta apuntación hecha prudencialmente los 600.000 r. que se deben à Aranalde por estar pendiente la liquidacion de sus Cuentas y porque el Conde de la Laina debe à la Compañia 300.000r. con lo que se cree compensable el credito de aquel.

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA
Sig. 116

t

Exmo. Señor.

En 18. del que espira refiere V.E. que enterado el Rey
p.r mi aviso de 27. de mayo ultimo, de hallarse en mi
poder los Autos y Dictamenes correspond.tes al litigio
seguido entre la Comp.a Maritima y D.n Joef Ventura
de Aranalde, sobre pago de cierta cantidad que aquella
debe á este, y rre. que comprometidos ambos, fuimos
elegidos D.n Franco. Merodio, y yo por Arbitros ocultos,
ha Resuelto S. M. que asi los Autos como los dicta-
menes se entreguen p.r mi con toda Reserva al Auditor
de Guerra de esta Plaza á fin de q. este como Juez ori-
ginario de aquellos dicte la providencia que conigual
ftia. se le previene de Rl. Orn. y de la misma que-
dase yo advertido para mi inteligto. y cumplim.to

La demasiada concision ó falta de explicacion. en mi
anterior aviso motibaron sin duda el Rl. precepto rve. la
entrega de los dictamenes q. menciona. Hize completa
Relacion. de la carta orn. q. desde Cadiz me dirigió el Exmo.
Sor D.n Josef de Mazarredo en Fecha de la. ultimo en-
tre cuyas clausulas se Registran las sig.tes „ hayase ó no
se haya concluido el juicio compromisorio Recoja Vm. todos
los Docum.tos con su inventario p.a entregarlo todo á la
persona q. se dibute, y sele prevenga con su Orn. al intento.
Cooperando conto literal de este aviso dije igualm.te

en el mío que pasé incontinenti, y recogí de poder de mi compañero todos los Docum.tos á que subrigúo la inaccion absoluta que reflexionada perjudicial al interés que controvertia, manifesté que el asunto se hallaba en un estado imperfecto á fin de que enterado V.E. dispusiera su debido curso, recogiendose de mi poder los mencionados autos y papeles con cuyas expresiones quede persuadido q. indicaba lo vastante p.a inferir que no llegó el caso de conferenciar sobre la decision relativa al compromiso, y menos el de la extencion de los dictamenes de que V.E. me hace cargo en virtud de la real orden.

Corrigiendo mi inadvertencia y para evitar todo recurso á glozas é interpretaciones, deberé ampliar mi narrativa sobre el hecho, corroborado con la de la carta orden copiada en mi anterior oficio. Habilitado el Exmo. Sor Mazarredo p.r la Comp.a, y Aranalde me nombró en calidad de arbitro para la decision de las dudas contenciosas; con cuyo objeto se me pasaron primeram.te no solo los Autos formados en la Auditoria de Guerra, sino el crecido numero de Docum.tos é instrucciones, ó papeles que se graduaron por tuyos, y de que no se havia usado en la instancia.

Examinados con la intension propia de la gravedad del negocio, formé los apuntes p.a mi govierno desde 3. de Mayo h.ta primero de Julio de 1791. y en esta fha. propuse estar preparado á la estension del juicio verificada igual diligencia por mi compañero. A este fin se le pasaron los mis-

mos

autos y papeles que retuvo, sin ulterior progreso en la mate-
ria, hasta que los recogí en vrd. de la Carta orden relacio-
nada en mi anterior aviso.

La puntual serie de estas ocurrencias demuestra
por una parte, el motivo fundado de la insinuaz.on a V.E. sre.
el estado imperfecto del asunto; por otra la fiel enunciati-
va de existir en mi poder los mencionados autos, y papeles,
por otra que no huvo proporcion ni pudieron estenderse los
dictamenes que menciona la ultima Rl. Orn; y por con-
sequencia la imposibilidad en el cumplim.to de su entrega.

Comprehendo igualm.te q.e extinguidas las fa-
cultades del Exmo. S.or Mazarredo no queda arbitrio
para otra cosa que la de seguir el pleito segun el estado
que tenia quando se suspendió su curso, separandose los
nuebos Docum.tos ó papeles agregados á los autos, ó para
que convenidas las partes en su decision ó compromiso ha-
biliten al S.or actual Presidente de la Comp.a ó persona
de su satisfaccion para el nombram.to de otros Letrados, q.e se
impongan è instruyan por los papeles originales, pues los
Apuntes que forme son inutiles aun para mí, respecto del
transcurso de mas de dos años, vajo de cuyo sentido y en
cumplim.to de la Rl. Orn. que V.E. se ha servido dirigir-
me tengo entregados los autos y demas papeles del asun-
to al Auditor de Guerra, de que me firmó el corresponsa-
diente resguardo.

Espero que la bondad de V.E. disimule los defec-
tos

que motiban una contestacion tan difusa è inculpable,
y que mas bien informado proporcionará el debido curso
del Expediente. = Dios gue. a V.E. m.s a.s = Madrid 31. de
Agosto de 1796 = Fran.co Muñoz = Ex.mo S.or D.n Pedro
Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

S. Ildefonso 14 de Agosto de 1796

Amigo y S. Con particular satisfaccion he leido su apreciable carta confidencial de 7 del corriente y reflexionado los prudentisimos medios conque procura el restablecimiento de nuestra moribunda Compañia. Convoque vm. pues, la Junta general para el dia 19 de Setiembre proximo, insertandose à este fin el correspondiente aviso en la gaceta, que la misma naturaleza de sus sesiones hará conocer la necesidad del nombramiento de una Junta de Comision que analice y ponga en claro los puntos dudosos, y que en tal caso presidirá vm tambien para llevar al cabo el hilo conque vamos de este laberinto

S. M. se ha servido ayer aprobar lo que vm. propone: se quedan extendiendo los oficios; y sin embargo de que hoy han sido largos los mios, me ha parecido conveniente anteponer à vm esta noticia, y lo gustoso que me ha sido la de que las berenjenillas se cortaron sin mayor incomodidad: mantengase vm robusto, como deseo, y que mande à su apasionado fiel amigo y servidor q. s. m. b.

Pedro Varela

Sr. D. Franco de Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Lista de los Accionistas de la R.l de Comp.a Marítima, Residentes en Mad.

	Acciones
D.n Ant.o Sañez Reguart	100.
D.n Tomas Antonio de Marien	100.
D.n Felipe de Orbegoso	100.
D.n Juan Muñoz	150.
D.n Juan Bautista de Villabaso	" 50.
D.n Luis Fern.z Gonzalo del Rio	" 50.
D.n Man.l Clavijo	" 70.
La Testamentaria del Exmo. S.or Conde de Lerena	" 50.
D.n Joaq.n Fern.z de Llano	" 50.
D.n Gaspar de Ossirando	" 50.
D.n Josef Fran.co Vila	" 50.
D.n Josef Foriño	" 75.

Nota.

Las Acciones del S.or Marien estan cedidas a tres acreedores y embargadas por la Justicia en poder del S. D.n Ant.o Sañez.

Las del S.or Orbegoso estan hipotecadas en la Comp.a de Seguros.

Se habilito de Cobadiario al actual Conde de Lerena, en virtud de las 50. acciones q.e existian en la Testamentaria de su Pio, de orn del Rey.

FACULTAD DE TEOLOGIA
GRANADA

Quedo enterado por oficio de V.S. de 25 de Septiembre próximo pasado, que en virtud de la convocatoria anunciada en la Gaceta de 23 de Agosto, para la Junta general extraordinaria, se hallaban presentado los Acciónistas que comprehende la lista, que acompañaba el mismo oficio. Dios gûe á V.S. muchos años. S. Lorenzo 2 de octubre de 1796.

Pedro Varela

Sr D. Fran. Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Con esta fecha prevengo al Auditor de Guerra de la Plaza de Madrid entregue á V.S. los papeles que estaban dispuestos para efectuar el compromiso anteriormente determinado sobre la Deuda de la Compañía Marcitima con D.n Jph Ventura de Aranalde que V.S. me ha manifestado necesita en su oficio de 15 del corr.te

Dios guarde á V.S. m.s a.s

S.n Lorenzo 18 de Oct.re de 1796.

Pedro Varela

S.r D.n Fran.co de Saavedra-

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

+

Exmo Sor

A consequencia de
^Noria
la convocatoria ~~con~~ p.a la
^Extraordinaria
Junta Gener.l de la R.l Com-
pania maritima inser-
ta en la Gaceta de 23.
del mes proximo pasado,
se ha presentado por
si o por medio de sus
apoderados los accionistas
q.e constan de la adjunta
lista, y habiendose cumpli-
do ya el termino prescri-
^ta
to ~~en la convocatoria~~, se
ha señalado el martes
te
27 del corr.te p.a dar prin-
cipio

Su noticia

a las Sesiones de la referida
Junta Gen.l q.e dcha presidirá,
y se lo participo a V.E. p.a q.e
se sirva prevenirme lo q.e
fuere de su agrado.
Dios N.tro S.r G.e m.as a.os
25 de Sep.re de 1796.

E.mo S.r
Fran.co de Saavedra

E.mo S.r D.n Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

+

Exmo. Sr. Dn. Juan. Saavedra.

Amigo y Sr. Suplico Vm firmar el oficio que acerbe fin le devuelvo y decirme si cree necesaria alguna providencia particular para que la Asamblea cumpla el efecto desea-
do. Vuelo Vm bien y mande a su buen amigo Varela

26 de set.re

Sr. la mañana
corr. se
o la primera
la Junta gene-
Compañia ma-
mucha par-
alidad. Este
sido propia-
oria, y se
el Sabado
embre para
segunda en q.
acuerdo
decidir el plan

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sr.

Hoy 27 del corr.te a las 9 p.s la mañana se ha celebrado la primera Sesion de la Junta general de la Compañia maritima con mucha paz y tranquilidad. Esta Sesion ha sido preparatoria, y se ha señalado el Sabado 1.o de Noviembre para celebrar la segunda en q.e se ha de decidir el punto

que deberá servirse p.ª
formar
~~desempeñar~~ los ~~los~~ planes
de las operaciones pasadas,
presentes y futuras de la
Compañía, ~~y el Prog.ma~~
~~&c.~~ y demas objetos pre-
venidos en la R.l orden
de 20 de Abril de este
año.

Nro S.r que a V.E.
m.d. mad.d 27 de
Sept.re de 1796.



Ex.mo S.r D.n Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Referente álo que V.S. me
manifestó en oficio de 7 de
Agosto, devoliviendome la carta
del Abogado D. Fran.co Muñoz,
uno delos arbitros nombra-
dos para decidir el pago á
lo que la Compañía Mari-
tima debe á D. Josef Ventu-
ra de Arandade, la pasé,
como V.S. opinó, al Auditor
de guerra dela plaza de
Madrid, y avisé á Muñoz
que podia entregar á éste
los autos y dictamene &,
que tenia enmi poder; y
representandome ambos,

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

por vía de contextacion
álas órdenes que les comuni-
qué, lo que reconocerá V.S.
de sus cartas adjuntas, que
me devolverá; espero me
diga el temperamento que
convenga tomar para dar
fin breve y terminante-
mente al citado asunto.
Dios gde á V.S. muchos años
como deseo. S. Ildefonso
6 de Septiembre de 1796.

Pedro Varela

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Sr
S. D. Fran.co de Saavedra.

on

nuni-

V.S.

que

me

que

dax

re—

unto.

—

o ang.

nso

796.

FACULTAD de TEOLOGIA · GRANADA ·

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sr

Conforme à lo que me pre-
vino V. E. en Real orden
de 20 de Abril ultimo y
yo le contexté en 23 del
mismo, hé procurado en-
terarme con la posible
exactitud de la situacion
de la Compañia maritima,
de sus varias operaciones
que há hecho, de los sucesos
prosperos ó adversos que ha
tenido, y de los auxilios que
el Govierno la há prestado
desde la epoca de su funda-
cion. Me hé valido, para esto
de los expedientes q.e V. E.
se sirvió remitirme

con la expresada ſha, he
tenido muchas conferen-
cias con los Directores de la
misma Compañia y con
otras personas inteligentes
en los ramos q.e maneja,
he rexistrado sus libros,
sus cuentas, sus corresponden-
cias, las actas de sus Juntas
generales y particulares
y tengo presente un estado
el mas prolixo, y acaso el
menos inexacto que hasta
ahora se ha formado de
su fondos, existencias, re-
sociaciones, y gastos.

De resultas de este
examen q.e he hecho
lugar en medio de otras
graves ocupaciones, y que
hubiera concluido mucho

antes, si la coincidencia
Mestas en el mismo tiem-
po, y su urgente natura-
leza no me lo hubiesen
impedido, creo tener ya la
tal qual aptitud á que
pueden alcanzar mis cortas
luces para presidir en
nombre de V. E. la Junta
general extraordinaria
de los Directores, Consilia-
rios y Accionistas á que
habla la referida Real
orden. En consequencia
puede V. E. ^tomar ~~dar~~ las disposi-
ciones q.e juzgue conveni-
entes para q.e se forme la
Junta y dé principio á
sus sesiones en todo el
proximo mes de Septiem-
bre, quedando yo pronto

á executar quanto V. E.
se sirva mandarme.

Nuestro señor gue
á V. E. felices años. &c.
7 de Agosto de 1796.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo. Sr. D. Pedro Varela.

V. E.
e S.
ue
.M.
96.

t

De orn de S. M. paso á manos de V.S. la adjunta represen-
tacion y documentos q̃ incluye
y me ha dirigido el Director
dela Compañia marítima
D. Joseph Fran.co de Vila, so-
licitando terminar la contra-
ta de cuxár y beneficiar pie-
les de lobos y leones marinos,
q̃ celebró con aquella, resp.to
à q̃ la Compañia no ha
podido cumplir lo q̃ pacto,
à fin de q̃ enterado V.S.
de esta instancia y con presen-
cia delos antecedentes, que
acompaña, y delas circunstancias

en qs lo hace, informe lo qs
se le ofrezca y parezca para
la determinacion, que sea
del R.l agrado. Dios
gûe à V.S. m. a. Aran-
juez 26. de Mayo de 1796.

Pedro Varela

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

S.or D. Fran.co de Saavedra.

e to qs

a para

e lea

io S

tran-

e 1796.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Copia

†

Exmo Señor.

Ayer á las 11. de la mañana
falleció repentinam.te Dn. Antonio
Sañez Reguart Director de
la Compañia Marítima y tio
primer fundador. Este sujeto
á quien havia tratado casi di-
ariam.te desde q.e S. M. se dignó
confiarme la Presidencia de
la Junta Gen.l de dha Compañia
reunia á una vasta instruccion
en los negocios de este cuerpo
un espiritu pacifico y conci-
liador que me ha sido de mucho
auxilio para componer las
diferencias que reinaban en
entre

sus miembros, y asi su pex-
dida debe sex yor muchos ti-
tulos sensible.

Sañez tenia yā conclu
ido y aun impreso el ultimo
tomo del Diccionario de la
pesca, pexo todavia no estaba
enquadernado, y esta es la
unica circunstancia q.e hauia
detenido su publicacion. Dn
Juan Bautista Dzu Desector
de Gabinete de Historia natural,
asociado con el Difunto en este
trabajo, se hā encargado de la
enquadernacion de dho tomo, y
dentro de quince ó veinte dias
pasarà ā ese Sitio á presen-
tarlo ā V.E. Juntam.te con las
quentas de la impresion de
toda la obra.

Abonado Dn Antonio

Señez totalm.te en sus estudios
y tareas havia descuidado sus
intereses. No hà dexado sino
deudas, y su Viuda queda en
un lamentable estado. Tiensa
hacer alguna Suplica á S. M.
por mano de V. E. y yó le pido
encarecidam.te q. quando esto
se verifique interponga sus
buenos oficios á favor de la
memoria de un hombre que
verdaderam.te hà trabajado mucho
y con utilidad.

Nro Sor que á. V. E. m.s
años. Mad.d 15. de Octubre de 1796.

Exmo. S.or

Fran.co de Saavedra

Exmo. S.or D.n Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Or

Muy S.mio. En con-
formidad de Real orn
de 18 del corriente que
he recivido hayer, co-
municada por el Exmo
S.or Ministro de Marina,
paso a manos de V.S. los
Papeles y documentos
que se unieron a los
autos del compromiso
de la compañia Maxitu-
-ma con D.n Jose Ventura

de Aranda de, y quedaron
reexidos en mi á con-
secuencia de la Real reso-
lucion anexion de 15 de
Sept.re

Espero que V.S. se sirva
contentarme su recivo
y ruego á Dios gue su
vida m.s años Madrid
21 de Oct.re de 1796.

B.l m.o de V.S. su
mas at.o seru.or

Joaq.n Juan de
Flores

S.r D. Fran.co Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Lista de los S.res Accionistas y Apoderados que se han presenta-
do en la Direccion de la Comp.a Marítima á recoger esquela de
entrada para la Junta General que se ha de celebrar en 27. del corr.te

Accionistas.

D.n Antonio Sañez. } Directores.
D.n Jph Fran.co Vila. }
D.n Joaquin Hernz de Llano = Comisario.
D.n Gaspar de Oxirando.
D.n Josef Foriño.
D.n Tomas Marien.
D.n Juan Muñoz.
D.n Juan Antonio de Areitio.

Apoderados.

D.n Miguel Navarro = de la Ex.ma S.ra Marquesa de Guirior.
D.n Joaquin Cano = de D.n Fermin de Ortizberea.
El Lic.do D.n Man.l Matute = del Ex.mo S.or Conde de Lalaing.
El Lic.do D.n Juan Man.l Murillas = de D.n Luis Gonzalo del Rio.
D.n Simon de Torres = de D.n Fran.co Casado.
El Lic.do D.n Juan de Dios de Andujar = de D.n Jph Vent.a de Aranalde.
D.n Juan Bautista de Villabaso = de D.n Ant.o Raymundo Sañez.
D.n Benito Diez del Valle = de D.n Fran.co de Otaegui.
El Lic.do Pedro Maria de Acilu = de D.n Fran.co de Amezaga.

Madrid 24. de Sep.re de 1796.

Por la R.l Comp.a Marítima, su Secretario

Juan Ant.o de Areitio

FACULTAD de TEOLOGIA
IHS
GRANADA

De Orden del Rey, re-
mito á V.S. la adjunta So-
licitud hecha por los dos
Directores á nombre de
la Real Compañia Ma-
ritima, para que en su
vista, informe quanto se
le ofrezca y parezca. Dios
gue. á V.S. m.s a.s Aran-
juez 15. de Junio de 1797.

Dn Dn Fran.co Saabedra.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Or
Mui S. mio. En contestacion
de su oficio de V. S. de 28 del
E
pasado debo decirle q. no lle-
gue
a mis manos hasta el 3 q
debo decirle, q.e la Junta
general de la Congregacion mayor
S
tuvo q.e preside nro. ordina-
es
ria sino extraordinaria,
convocada p.r orden de S.M.
para cierto y determinado
puntos q.e hallan ya cua-
drados; q.e he de q.e he dado
ya cuenta a S.ett. en parte
he dado ya cuenta a S.ett. y en
parte estoi acabando de dar
sela: q.e con este motivo se
hallan suspendidas las dem.s
Lnes

de la Junta ~~se hallan sus~~
~~pendidas~~ hasta nuevo Rl. reso
lucion, y recogidas por mi
sus actas. Que ~~el~~ ~~sea~~ en esta
~~Citacion~~ el convocar de
~~nuevo la Junta sería esp~~
~~puesta a reclamaciones~~ Que
a pesar de gl. con esos ante
cedentes una sesion extraor
dinaria de la Junta ~~sola~~
~~para la notificacion~~ de pa.
la notificacion de gl V.S. me
habla sería espuesta a
reclamaciones, yo la executa
ria desde luego si todos
estubieren ya allanados las
dificultades q pudieran ha
cerla necesaria, pues eran
pruebas
llanos los Directores Dn. Josef
Franco Vila y Dn. Luis etcetera

Ygnacio del Rio ~~a~~ g.l sor
los verdaderos representantes
de la Compañia a grecivir dicha notificacion y
si V.S. gusta puede embiar
mañana a las Onze al
Escribano de su Juzgado
p.a g.l de la execucion en
la Casa de la Compañia
en lo g.l ha quedado hoy
Vila convenido con migo,
como rambien de avisarselo
a su Compañeros, a fin de
q.e los de ellos prosiga
a las ord.s de V.S. p.a dicha hora.
Nro S.r guad.e 2 de Febrero
de 1729.

S.r D.n Joaquin Juan de Flores

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sr.

D. Juan Bautista
Acher Comerciante de Cadiz
mui practico en los negocios
del Rio de la plata donde
ha hecho en persona varias
expediciones, presento a
la Junta general de la
Compañia maritima el
adjunto proyecto p.a pro-
porcionar sin gravamen
del Erario los fondos ne-
cesarios a su restablecim.to
La Junta no le ha halla-
do adaptable a su situa-
cion, y el autor se ha

empeñado en g.e yo le
pase a manos de V.E
como lo espero,
por si encontrare lugar
en alguna de las urgencias
en q.e puede hallarse el
Erario.

Nro S.or que a V.E. m.a
a. d. 28 de Dic.re de 1796.

B.M. de V.E. S. D.r y P.dro Varela.

Calle de S.n Juan
frente de la confite-
ria, num.s 13. y 14.
Quarto principal
Vive D.n Joseph More-
no, Donde asiste
D.n Juan Bap.ta
Acher-

empeñado en q. yo le
pase a manos de V. E
como lo espero,
por si encontrare lugar
en alguna de las vacantes

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Mui Señor mio. Por el oficio de V. S. de 19 del corriente me he instruido de la R.l orden de 16 del, en que S. M. se digna manifestar quedar satisfecho del celo con que he trabajado por el bien de su R.l compañia Maxitima, y estar informado de los importantes servicios que la tengo hechos, y que continuandolos como lo espera por necesitarlos ahora mas que nunca se digna igualmente asseguarme experimentaré en la condigna oportuna recompensa los efectos de su R.l gratitud y por tanto resolverá à su tiempo la dimision que tengo hecha de mi empleo de Director.

No puedo menos de reconocer que una expresiones, y calificac.n tan honorificas efecto de la bondad, generosa beneficencia, y notoria piedad de S. M. han excedido mis esperanzas, y deseaia manifestar dignamente mi gratitud, y rendimiento, pero por mas que me he detenido, y meditado para veer si podia hacer conciliables los asuntos propios, con los de la Comp.a, no he hallado un arbitrio ni medio seguro por que aquellos exigen toda mi atencion, y los de esta una continua y perenne

asittencia, y de Pesonas de maiores luces y conocimientos que los mios para su Direccion y formacion del nuevo Plan. –

Las actuales circunstancias del comercio en general; los asuntos particulares de mi Casa, que con la muerte de mi amado Tio se han refundido en mi solo; la precisa y estrecha obligacion en que estoi constituido de assistir à una Tia anciana y Hermana, ambas solteras con los intereses que tienen en mi poder; las ausencias largas que me veo en la precision de hacer de esta Corte, para la continuacion de mis negocios, y el empleo que tengo hecho en ellos; y que devo hacer para conservar el buen nombre y opinion de mi Casa, y subvenir à sus obligaciones son otras tantas causas que me llevan toda mi atencion, y por consiguiente me impiden é imposibilitan el asittir y prestarme à los dela Comp.ª que piden como he manifestado y V. S. conoce continua assistencia, y de Pesonas desembarazadas de los negocios propios que à mi me cercan, y demas luces y conocim.tos que los escasos, y limitados q.e yo tengo. –

Por lo mismo me veo en la precision de insistir en la dimision que tengo hecha de mi empleo en 28 de Febrero, de este año repetida en 27 de octubre proximo y espero que V. S. se sirva recomendarla à S. M. para que se digne

admitiala, afin que yo logre la
tranquilidad, y quietud que deseo, y
la Compañia por medio dela Nomi-
nacion de otro toda prosperidad.

Nro Señor guarde la Vida de
V. S. m.s a.s Madrid 29 de
Noviembre de 1796.

B.l m.o à V. S. su mas
at.to Seguro Servidor

Luis Fernz. Gonzalo
del Rio

S. D.n Fran.co de Saavedra.

FACULTAD DE TEOLOGIA
GRANADA

Mui Señor mio. He recivido
la R.l Orden de 16 del corr.e,
que VS se ha servido comu-
nicarme en su apreciable Ofi-
cio de 19 del mismo, para obe
decer con la devida sumision
lo que en ella se me manda,
esperando que concluida la
Junta general y arreglada
la Comp.a, tendrá VS la bon-
dad de elevar á la Soberana
Comprehencion de Su mi ser-
vicios y desembolsos para
poner Casa en esta Corte, —
mantenerme en ella á mis
espensas por el espacio de
seis años y los perjuicios

Supridor en el abandono de
mis negocios, los que paseo
y expuse al Exmo. S. Bailío
F. D. Ant.o Valdés en repre-
sentacion de 5 de Junio de
1792, y S.M se dignó man-
dar en R.l Orden de 12 de
Julio que fuese Director, á
pesar de los perjuicios, que
habia representado.

Nadie tiene hecho de-
sembolsos mas reales, de
mas entidad, ni de la condi-
cion de los indicados, de
los quales no puedo esperar
la compensacion sino de la
piadosa beneficencia de S.M.
Otros he hecho, como el de
Cien mil reales, que reintegro
a la Comp.a mas de un año,

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

de los quales cobré el inte-
reis mercantil, y muchos otros
sin interés alguno para el
pago de Sueldos y Sueldos
de Dependientes, de que he
dado reintegrado, todo lo que
expuse con el debido respe-
to al Exmo. Sor. Dn. Pedro Jo
Varela en representacion
de
de 19 de marzo de este año.

Nuestro Señor guarde
la vida de VS muchos años
como deseo. Madrid 30 de
9bre. de 1796.

Blmos
Su mas obseq. or. Serv.
or

Fpe Franco. Vilas

or r Co
S. D. Franco. de Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

4

Mui Sñr mio. Haviendo re-
mitido al Exmo Señor D.n V
Lenzo Valcela para q.e lo ele-
vase à noticia de S.M. el oficio
q.e V.S. me pasó con fecha de
17. de Octre solicitando sele
exonere por su grave ocupa-
cion de la asistencia à la
Junta Gen.l de la R.l Compa-
ñia Maritima y sele admi-
tiese la dimision q.e tiene
hecha desde 28. de octubre
proximo pasado del Empleo
de Director de ella, me hà
pasado con fecha de 16. de este
mes la R.l orden siguiente.

Aqui la orden.

Selo participo á V.S.
para su govierno y satis-
faccion, y quedo rogando á
Dios gu.e la vida m.s a.s
Madrid 12. de Nov.e de 1796.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

V.V.

ativ-

do á

a D.

1796.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Mad.d 2 de Nov.re de 1796. +

Mi estimado amigo y dueño. No ha dado
aun
ni le doi ~~aun~~ la enhorabuena de su ministerio
de Hacienda porq.e en mi sentir es una sublime
maula: pero se la he dado y ~~se la doi~~ al Publico
q.e tiene interes ~~una~~ gran parte de su felicidad en q.e
haya al frente de este Departamento una persona
de rectitud y de luces.

Nuestra Compañia, por mas q.e
haga, no saldra en mucho tiempo de miseria: pero pue-
de ser util en lo sucesivo, y esto me obliga a buscar
medicinas p.a ver si se logra sacarla ~~podemos sacarla~~ del accidente q.e en
el dia la aflige. En mi oficio de oi lo explico con
sus pelos y senales, y. ~~yo~~, a menos q.e Vm no guiera abrir
el bolsillo del Erario, q.e en mi sentir era poco menos q.e ignorado q.e
el de la Compañia, no le hallo otro remedio q.e careguizar a los
buenas razones
menos con un poco de charlatanismo politico la benevolencia

de Gonzalo del Pino g.e hasta ahora ha sido p.a mas g.e el sabor
del Campillo, g.e no solo ha previsto
~~puesto hasta la vista~~. pues no solo ha previsto
de valde el robo y el trabajo de mis g.es ha anticipado el importe de la relox
~~puesto el tinte y trabajado de valde, sino g.e ha anticipado el importe de la relox~~
~~te de la tela~~. En realidad este hombre merecia la cruz
de Carlos 3.o g.e anela, y esta dedada de miel
~~seria de un modo solo~~ arbitrio
solo contra p.a el, le aseguraria á la Compañia un apoyo
sin el g.l, no por bien g.e trayan p.a su negocio
~~la corar~~, no puede pasarse
durante alg.n tiempo.

La tal Compañia es un epilogo de des-
graciar, siendo
~~y no~~ a la menor della el depender exclusivam.te del
Ministerio de Marina g.e es Maximiliano sin dinero calzones, y g.e lejos
de tener ~~g.e dar~~ con g.e auxiliar ~~a un indocumento~~ á otro
cubrir arrastradam.te sus propias necesidades. Si dependiese del
Ministerio de Hac.da, sin darla un cuarto y solo aplicandola
algunos despendios prosperidad sin dificultad
~~en poco tiempo~~. ~~Sirva de~~
~~Exemplo la Compañia de Filipinas, en mi sentir muy~~
~~util, y de menos coste en alg.na epoca tan necesitada como~~
~~la cuaresma; pero en se demuestra hara la evidencia~~
Esto se deseara ver claram.te en el plan g.e forme p.a su resa
bleq.m.te

No me he acordado de decir a V.m g.e en la aberiu-
ra de la primera Junta hecha mi poco de Sermon. El or-
vale poca cosa, pero si tiene V.m un guaro de hora g.e per-
der se lo remitire por g.e dà una idea compendiosa de la
historia
estado de la Compañia, de los bienes g.e prude produzir y del
exigen de sus decalabros.

Conserve V.m en medio de su labores
ocupaciones y mande a su sr. reād. apo.

S.r D.n Pedro Varela.

de Gonzalo del Pino q. hasta ahora ha sido p.a ella mas q. el sabor
del Campillo, ~~que no solo ha anticipado hasta~~ puesto hasta la vela. pues no solo ha puesto
de valde el trabajo y el trabajado de valde, sino q. ha anticipado el importe de la vela
~~puesto el trabajo y trabajado de valde, sino q. ha anticipado el importe~~
~~te de la vela~~. En realidad este hombre merecia la cruz
de Carlos 3.o q. anela, y esta dedada de miel ~~seria un medio solo~~ arbitrio
solo corona p.a el, le asegurara a la Compañia un apoyo
sin el q., ~~no~~ por bien q. rayara a su negocio
~~la cosa~~, no puede pasarse
dunos algn. tiempo.

La tal Compañia es un epilogo ~~archivo~~ de des-
gracias, y no haciendo a la menor dellas el depender exclusivam.te del
ministerio de Marina q. es Maximiliano sin dineros sin calzones, y q. leon
de tener q. dar con q. auxiliar a un indocente a otro
cubrir arrastradam.te sus propias necesidades. Si dependiese del
ministerio de Hac.da, sin darla un cuarto y solo aplicandola
algunos despedicios prosperidad en poca monta sin dificultad en poco tiempo. Sirva de
Exemplo la Compañia de Filipinas, en mi sentir menos
util, y de menos ~~ser~~ en algn.a epoca por necesitada como
la guarnicion; pero ese se demuestra hasta la evidencia
Ese se deseara ver clarm.te en el plan q. forme p.a su resta
blecim.to

No me he acordado de decir a V.m q.e en la aberturа de la primera Junta hecha mi poco de Sermon. El Sr. vale poca cosa, pero si tiene V.m un guaro de hora q.e pueder verlo remitire prog.e dà una idea compendiosa de la historia
estado de la Compañia, de los bienes q.e puede producir y del origen de sus detractores.

Conserve V.m en medio de su labores ocupaciones y mande a su Sr. rcad. a.s

S.r D.n Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Pagos executivos que el Contador hà re-
-cordado hoy al Dir.or Dn Josef Vila, q.e de-
-ver hacerse necesariam.te en todo el pres.te
mes.

	R.s v.n
Al Caseros, vencidos en Sep.re .... "	4 D 425.
A la Inquisicion .... "	15. D 000.
A Dn Melchor de Sosa ..... "	7. D 800.
Dos meses de sueldos ..... "	9. D 630.
Gastos suplidos, como ..... "	D 500.
	37. D 355
Cabañy tiene avisado hay.	
Librado 2500. p.s S.	50 D 000
	87. D 355

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Copia.

Nº. 2º

4

En 19 de Marzo de este año
expuse al Exmo Señor Dn
Pedro Varela los motivos q. me
obligavan á dejar la Direccion
de la Compañia Maritima,
los q. repeti en 20 de Mayo aña-
diendo el de la falta de mi salud.
Esperando la aprovacion de
dho S. Ministro tanto mas justa,
quanto de la dilacion se me
siguen los mas considerables
perjuicios, ha sobrevenido la
muerte de Dn Antonio Sañez
y la buelta de Dn Luis Gonzalo
del Rio, quien no asiste mas
en la Direccion, haviendome
dho q. se considera exonerado
de este encargo por los motivos

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

q.e igualm.te tiene represent.do
á Dho S.r Ministro; y no siendo
me yá decoroso ni compatible
con el estado de mi salud, ni con
las precisas ocupaciones que
exige mi situacion el seguir
con el propio encargo de Direct.or
de Dha Compañia Marítima,
cumplo con la debida atencion
de ponerlo en noticia de V.S.
para q.e se sirva trasladarlo
á Dho S.r Ministro, ó tomar
la providencia q.e estime mas
justa y proporcionada á las
actuales circunstancias de la
Compañia contando en que
no hay en ella quien pueda
llenar el hueco q.e deja Gonzalo
Del Rio.

Dios Señor guarde la
Vida de V.S. muchos

emorados
siendo
atible
, ni con
que
seguir
Director
tima,
cension
e V.S.
rala
mas
mar
Clar
rla
que
pueda
Gonzalo
e la
los

años como deseo. Madrid
27. de Octubre de 1796. =
Josef Francisco Cila =
Or. D. N. Fran.co de Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Copia.

Sr. D.n Franco. Saavedra.

Madrid 27. de Octubre de 1796.

N.o 1.o

Mui Señor mio. Con motivo de
fallecim.to de mi Tio D.n Manuel
Ant.o Gonzalo del Rio se me jun-
taron infinitas ocupaciones
q.e me vi en la precision de Supli-
car à S. M. para q.e se dignase
exonerarme de el Empleo de
Director de la R.l Compañia
Maritima, como consta de la
representa.on q.e hice con fecha de
28. de Febrero proximo pasado,
y oy en el dia me veo en la
estrechez de no poder asistir
á la Direccion, por haver
hallado al regreso de esta su
casa desgnes de mi larga ausen-
cia negocios q.e piden la mayor

seriedad, toda mi asistencia, y
atencion para evacuarlo, y pu-
da mantener el credito y esti-
macion q.e son notorios: en este
conflicto hago presente á V.
mi imposibilidad de asistir
á las Juntas generales q.e se
estan celebrando por ser im-
posible su asistencia á la de
mis negocios: espero q.e V. me
haga el favor de elevarlo á la
Superior noticia de S. Mt, entre-
tanto q.e se digne admitir la
Demision de la Direccion q.e tengo
hecha á su Mt. La cual pon
los mismos y urgentes motivos
q.e llebo expuestos.

Queda á las ordenes de
V. con todo rendimiento este su
mas at.to Serv.or Q. S. M. B=
Luis Fernandez Gonzalo del Rio.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sor

La Junta general de la Compañia maritima
Sigue sus sesiones regularmte, y ya tiene mui
adelantador, y aun a mi parecer poco dis-
tantes de concluirse, los trabajos necesarios
pa llenar los objetos q motivaron su convo-
cacon.

Quando se dió principio a dichas se-
siones se hallaba ausente en Castilla la
vieja el Director de la misma Compañia
Dn Luis Fernandez Gonzalo del Rio, q se
ha restituido a Madrid pocos dias hace: pe-
ro quando yo esperaba asistiese a la
Junta en desempeño de su encargo, me
ha parado el adjunto oficio num.o 4.o soli-
citando se le dispense de la asistencia,
y aun se le exonere de la Direccion,

p.a q.e le eleve ā manos de V.E.. Seguidam.te
me entregó el otro Director D.n Josef Fran.co
Vila el oficio num.o 2.o concebido con corta
diferencia en iguales terminos.

Tanto mas me sorprendió esta
novedad, quanto he procurado con el mayor
empeño reine en la Junta el decoro, y armo-
nia que exige el buen Suceso de semejantes
concurrencias. En efecto ā pesar de los parti-
dos q.e desde el origen de la Compañia dividen
los animos de sus accionistas, no ha habido
hasta ahora en las sesiones desavenencia
alguna notable q.e pudiese dar impulso a
este inesperado paso de sus Directores.

Luis enterarme ā fondo
de la causa q.e los habia movido ā la tal
resolucion; y aun q.e han procurado dorarmela
con el pretexto de sus ocupaciones, y la

premio es una idea Platonica q. rariisima vez
se realizara en la practica: y yo no se q. hasta ahora se hayan dado a Gonzalo del Rio ni aun
las gracias p.r su genero proceden. que contra q.
Solicita dias hace una Cruz de Carlos 3.os, y era
facil gracia le hizaria p.r mucho, amor a los
suyos de la Compañia. Esto seria lo mas oportuno, pero en caso de no tomarse este arbitrio,
soi de sentir q. a lo menos en consideracion
de este oficio, me pase V.E. una R.l orden en
q. haciendose cargo de las ~~oficios~~ prevenciones de
los dos Directores, me diga, q. se resolvera a
su tiempo sobre la demision q. tienen hecha de
sus empleos, q. en el dia son necesarias sus lu-
ces y su asistencia en q. lo permitan sus ocu-
paciones p.a formar el nuevo plan sobre q.
debe gudar la Compañia, q. S.ett. se halla no-
ticioso y satisfecho del celo de ambos por el
bien de la Compañia, y especialm. con q. D.n Luis
Fernandez Gonzalo del Rio la ha franqueado

Sus caudales p.ª auxiliarla en sus apuros. Esta
orden q.e yo les pasare á ellos, me parece sur-
tirá el deseado efecto, y no los sacara de ahogo q.e
amenaza.

Yo comprendo q.e esta Compañia pue-
de ser mui util siguiendo diverso sistema q.e
hasta ahora; y q.e su restablecim.to no es difi-
cil bajo un plan de operaciones y de auxi-
lios poco gravosos al Erario q.e se propondrán
á su tiempo. Pero siempre será necesario tra-
tarla durante algunos años como un convа-
leciente q.e no puede andar sin agena ayuda;
y aun quando empiece á prosperar, interin
q.e recobra su credito y adquiere robustez p.ª
existir p.r si sola, necesitara muchas veces
del auxilio de Gonzalo de Pio ú de otra
mano igualm.te generosa q.e no será facil
de encontrar.

Mis deseos de cumplir las obliga-
ciones

Esta Junta general me impone la presidencia en nombre de V.E. y me obligara a molestarle tomar de lo que quisiera. He dicho ingenuamente lo que alcanzan mis cortas luces sobre el particular que motiva este oficio, y quedare satisfecho con qualquiera resolucion que V.E. se sirva comunicarme.

Dios Ntra. Sra. guarde a V.E. muchos años.

Granada 1796.

Exmo. Sr. D. Pedro Varela.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
IHS
GRANADA

a

Debe — la Comp.ª marítima — Haber

A la Inquisición	1000000	Del fondo de Salario	329.415
Al Rey	1100000	De acciones del Rey	300.000
A Aramalde	463711	De regalos á los Patagones	623.035
		De varios deudores	202.611
		De los Aseguradores de Cádiz	600.000
			2054.761
		Debe por saldo	508.950
	2.563.711		2.563.711

Para cubrir el saldo dicho de $508.950 D.ºs tiene la Compª. tres Goletas en la Costa Patagónica, y como unas 600 Toneladas de grasa, pieles de Lobos marinos y Barriles de Carne salada, según los ultimos avisos de Cabañeles; sin contar las tiernas, edificios y algunas otras existencias de Puerto deseado, Isla de Soxini y Malvinas.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD DE TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

S

107

ven

bo

cin

var

de

un

todo

los

pan

ya

hav

le

los

Si la Compañia marítima, ó mas propriamente los Afe-
tos de ella, se incorporasen en la de Filipinas, poco ó nada
vendria adelantar el Estado, porque seria siempre bien
poco lo que se haria para engrandecer los estable-
cimientos de la pesca en la costa patagonica. Se mi-
raria esta idea con toda la indiferencia que se miran
de ordinario los proyectos agenos, mayormente si media
un cierto espiritu de oposicion al autor: se trataria en
todo caso con igual languidez que la que se observa en
los negocios del primitivo y propio instituto de la Com-
pañia: se escasearian los fondos, puesto que á ella le faltan pa-
ra su comercio, como lo demuestra el hecho de no
haver todavia podido pagar al Banco 12 millones q.e
le está debiendo desde el año de 89: y se aumentarian
los gastos, respecto que por descontado seria preciso aña-
dir

un tercer Director, que siendo igual á los otros havria de
gozar el mismo sueldo de sesenta mil reales al año; y
debiendo ser un accionista seria un mañadero.

Si se consulta la experiencia, se verá que estos no
son unos temores vanos. El Sr. Marques de Sonora pro-
movió con toda su eficacia el pensamiento de que
la Compañia emprendiese el comercio directo de ne-
gros desde el Africa á Buenos-Ayres: y á pesar de
las magníficas esperanzas que se concibieron, el efec-
to fue sufrirse una perdida quantiosisima, y abrir
se un perenne manantial de quexas y reclamaciones
de indemnizacion contra la Hª. Hacienda.

Sea el que fuere el cuerpo á que se intente agre-
gar la infeliz compañia maritima, puede hacerse el
fatal pronostico de que si los establecimientos en la
costa patagónica prosperan, havrá de ser á costa de gra-
cias y mas gracias que se extorcerán con mil artificios,

las qu
Hacien
si esto
ó hace
zaciones
son l
que lo
buena
El
sa de
dirija.
tesoro
recole
mon
litico
los a
hasta

las quales valdràn mas que lo que impenderia la Rl. Hacienda dirigiendo por si los mismos establecimientos; y si estos decaen, serà menester aumentar aquellas gracias ò hacer nuevos sacrificios para proporcionar la indemnizacion. En los cuerpos colegiados los humores predominantes son la ignorancia, la desidia, y el interes personal de los que los dirigen: y asi son los menos aptos à hacer cosas buenas.

El verdadero medio de llevar al cabo la grande empresa de la pesca en la costa patagónica es q.e el Estado la dirija. Entonces obrarà como el labrador que derrama su tesoro sobre la tierra para asegurarse à perpetuidad la recoleccion del fruto: sabrà despreciar intereses sórdidos y momentaneos, à fin de conservar la unidad de intereses bolicion: y podrà exercer continuos actos de beneficencia con los colonos que fixen su domicilio en aquellas costas, hasta hacerlos dueños de la pesca y de sus beneficios,

en lugar de que qualquiera empresario procuraria su opre-
sion, y governarlos como si fueren autonas. La unica di-
ficultad que se opondrà à la execucion de este pensamien-
to serà la de haver de de desembolsar la R.l Hacienda
los fondos en un tiempo en que son tan perentorias y
urgentes sus exigencias; pero la tal dificultad estarà bien
pronto vencida recurriendo al Banco.

El modo es, no que èl se encargue en manera algu-
na de la direccion del negocio, aunque el Rey podria man
darlo segun el espiritu del capitulo 29 de la R.l cèdula de
su erecciòn; sino que subministre fondos bajo el inte-
res del 5 p.o à la Direccion que se establezca por S. M.

A este efecto convendrìa: 1.o extinguir la compañia
maritima, haciendose S. M. cargo de sus activos existencias
con el de satisfacer sus obligaciones pendientes: 2.o reconocer
por mera equidad à favor de los accionistas un tres por
ciento anual del capital de sus acciones, hasta que pue-
da reintegrarseles el mismo capital à voluntad de S. M.

y con las ulteriores utilidades de la empresa: 3º confiar la direccion de ella baxo de las inmediatas órdenes de S M. á una persona inteligente, zelosa y condecorada: 4º establecerla en la casa del Banco, donde es facil proporcionar oficinas con toda decencia para el Director, y tambien para sus pocos dependientes, una vez que por esta económica disposicion se ahorrará la Tesoreria y la Contaduria: 5.º y fixar por ley inviolable, pues en ella estriva la conformidad del proyecto con la constitucion del Banco, en que se ha de entender entregada ~~anticipada~~ á la R.l Hacienda baxo de su inmediata responsabilidad, toda cantidad q.e se ~~anticipe~~ entregue á la Direccion de la pesca con un interes respectivo, que han de ser reciprocos, esto es que se llevará una cuenta de ellos en la qual se cargarán los de las cantidades suministradas, y se abonarán los de las recividas en caxa, por entregas, y productos de la empresa.

En caso de adoptarse el pensamiento se determinarán de antemano las condiciones aptas á su mejor y mas expedita

epecion con la aprobacion de S. M.; pero. es necesario arreglar varios puntos, y que por sistema haya de cimentarse el acuerdo y buena harmonia entre el Director de los establecimientos patagónicos y los generales del Banco sobre las cantidades, tiempos, lugares y ~~for~~mas de los suministros, y ànalogo a-fundamiento convendrà que aquel Director sea individuo de la Junta de gobierno.

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Gastos de corta Patag ---------- 1.129.866,, 27
Gastos y Sueldos de Madrid ---- 374.591,, 11
~~Gastos y Sueldos~~ Corta patag & 1.524.195,, 15
Gastos y Sueldos en Madrid ---- 468.499,, 19

3.497.153,, 4

Perdida total -- 4.522.627,, 21 Hay liquida 3.022.627,, 21
Rebajado -- 1.500.000,,

Hoi que rebajar dha perdida
lo que se ha hullado en Ser
Y el importe de los efectos que hai
que reclamar de la Republica 50.269
84.420
134.689

Ai que hoi que rebajar los
productos de pesca de Enero de
1795 ---------- 235.810 370.499,

Entonces hara una perdida de Hay 2.652.128,, 21

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Lista de los Accionistas de la R.l Comp.a Marítima, Residentes en Madrid.

	Acciones
D.n Ant.o Sañez Reguart	100.
D.n Tomas Ant.o de Marien	100.
D.n Felipe de Orbegoso	100.
D.n Juan Muñoz	150.
D.n Juan Bautista de Villabaso	" 50.
D.n Luis Fern.z Gonzalo del Rio	" 50.
D.n Man.l Clavijo	" 70.
La Testamentaria del Ex.mo Sor Conde de Lerena	" 50.
D.n Joaq.n Hern.z de Llano	" 50.
D.n Gaspar de Oxirando	" 50.
D.n Josef Fran.co Vila	" 50.
D.n Josef Foriño	" 75.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Noticias acerca del Comercio del Rio de la Plata, dadas p.r Rugero practico.

El flete de los cueros en aquellos Puertos se ajusta p.r lo g.l llamar Peras; cada pea es de 35 libras castellanas y su flete varia desde 12 hasta 25 rr.s d.os c.n la abundancia o escasez de barcos.

Las ventas de cueros Europeos en el Rio de la Plata se hacen al fiado y a largos plazos: las compras de cueros se hacen a dinero contante, y aun es necesario anticipar cantidades p.r cuatro ù seis meses con algn. riesgo.

La Compañia maritima està en el Rio de la plata en un absoluto descredito. Su firma no tiene valor alg.o. Si anticipas alguna cosa à su Comisionado es sobre su propia responsabilidad.

La Compañia p.ª hacer bien ag.l comer-
cio debe tener tres depositos de generos. Uno
en Maldonado y Sola de Sonriti p.ª proveer las
gentes g.s alli hay, y las tripulaciones de chagu-
tas, y otros camisas &c.ª Otro en montevideo
donde hay mucho despacho, especialm.te de
efectos navales, como brea, alquitran, sarcia,
lonas &c.ª y el 3.º en Buenos-Aires p.ª el comer-
cio del Peru.

Los negocios de la Compañia han ido
mui mal, porq.e sus comisionados han sido
socorridos oportunam.te se han hallado falsos
de todo lo necesario p.ª hacer buenas pesquerias,
especialm.te de basijeria, en vano grado q.e
tuvieron q.e hacer un tanque de madera al
casa alli construida p.ª depositar las grasas.
Sin embargo se puede comprar alli a corres-
cia la sujeria excepto de los Catalanes q.e parece
buena al intento.

En Maldonado nunca debe haber mas de
dos tripulaciones de barco q. compongan de 60
à 70 hombres p.a la pesca, y viage à la
costa Patagonica.

La pesca de Ballena se hace
comodam.te en la misma bahia de Maldonado,
no obstante el arriesgada; y la extraccion
de su grasa y la de los Lobos marinos aguen-
sa y muy hedionda: p.r consig.te es necesario gra-
tificar bien à los q.e hacen estas operaciones. Por
no haberlo executado asi la Compañia se le
ha desertado muchos y los mejores Marineros.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sor
Ex.mo S.

Con fecha de 23 de este
mes se sirve V.E. prevenirme con relación a
un papel del Exmo Sor
Dn. Pedro Varela q.e ~~fuerra~~ haberse dignado el
Rey elevirme p.a q.e presidá
en nombre de dicho
Señor la Junta general
de la Rl. Compañia marítima, q.e debe celebrarse extraordinariam.te p.a tratar de
su restablecim.to; y q.e quedo

A vista de este nuevo testimonio de la Rl. confianza

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

tan reconocido á las hon-
ras q.e me hace S. Mag.d
como deseo de llenar
sus benéficas intenciones.

Dios gue á V. E. m.s a.s
Madrid 30 de Abril de
1796.

Ex.mo S.r

Juan.o de Saavedra

Ex.mo or D.n
Ex.mo S. D. Mig.l de Azanza.

hon_
d
ag.
8
ar
ones.
n. a.
e
or

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

8. de Agosto.

Mi estimado amigo. He leido con particular gusto los oficios y carta reservada de Vm sobre el estado y circunstancias de la Compañia marítima, y luego que pueda enterar al Rey de su contenido, comunicaré a Vm lo que se sirva determinar; repitiendo entretanto y siempre apasionado amigo y fiel servidor de Vm. C.M.B.

Pedro Varela

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA

Fr. D. Franco Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

El Señor Dn Pedro Va
rela en papel de 20 del
preuente mes me di-
ce lo siguiente.
„Para una Junta ge
neral extraordinaria
de la Compañia mari-
tima, que el Rey ha
resuelto se celebre, à
fin de dictar las provi-
dencias que estime
convenientes para
su restablecimiento; se-
ha servido S.M. elegir
para que la presida,
en mi nombre al-

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

Con respecto al Supremo
Consejo de Guerra D.n Fran
cisco de Saavedra...
do traslado á V.S. la
Real orden para su
inteligencia y satis-
faccion. Dios que á
V.S. m.s a.s Aranjuez
ez. 23 de Abril de 1796.

Aranzazu

Señor D.n Franco Saavedra.

FACULTAD DE TEOLOGIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Exmo Sor

Mui Sr mio. Por mano de Dn Bernardino Nabea recibi el apreciable papel de V.E. de 8. del corriente relativo á los asuntos que tiene pendientes con la Compañia maritima cuia Presidencia en su provincia Junta Genl se ha dignado el Rey confiarme. En los papeles q.e me remitió el Ministerio de Marina habia ya tomado alguna idea de este negocio de q.e procuraré enterarme mas á fondo por el mismo Nabea y un Abogado q.e debe venir con el pasado mañana p.a q.e hablemos sobre el particular. V.E. puede estar seguro q.e en quanto de mi penda procederé con toda la imparcialidad y ~~tacto maiorm.te~~ tacto que exige lo interesante de la materia, q.e no me dejaré llebar de los informes q.e quieran hacerme en contrario, y q.e en todas ocasiones

acreditarè à V. E. el Juvo miram.to que me
reconl sus altas prendas, y mis deseos de con-
tribuir à su obsequio en quanto se sirba
mandarme interin quedo rogando á Dios gu.e
su Vida dilatados años. Madrid 12. de Mayo
de 1796.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

E.mo Or
Ex.mo S. Conde ~~de Saint~~ de Lalain

Aranjuez 11 de Abril de 1796.

Mi estimado amigo y S.r: Creerá vm que desde la mañana del 3 del corriente que recibi su apreciable carta del dia anterior, me ha faltado tiempo oportuno para contestar á ella? Pues no tiene duda que asi ha sucedido. Rodeado de quehaceres y cumplidos con pocos los momentos que quedan desocupados en el dia. Aprovecho los presentes para renovar á vm mi amistad y adhesion á su persona, repitiendo lo que dixe al S.r Otamendi, y deseando que vm viva feliz y mande á este su seguro fiel amigo Q. S. M. B.

Pedro Varela

S.r D.n Fr.co de Saavedra.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Un trabajo distribuido oportunam.te se despacha con mas brevedad, y se executa con mas exactitud. El g.l el Rey exige de la Junta puede reducirse a quatro puntos. 1.º Una relacion de las operaciones y sucesos de la Compañia desde su creccion. 2.º Un estado exacto de su situacion actual. 3.º Un plano de sus operaciones futuras. 4.º Una propuesta contraida con las necesidades de los auxilios g.s que necesita la Compañia despues R.l beneficencia p.a g.s otras operaciones puedan tener feliz efecto.

El primer punto tiene intima relacion con el 2.º y respectivam.te Sucede lo mismo al 3.º con el 4.º. Asi puede repartirse todo el trabajo en dos partes Si Comprehendiesemos la una de los dos puntos primeros, y la Otra de los dos ultimos. De la

1.ª podrian encargarse los S.res Sanes
Arcos, Cuñoz y el Contad.r Cano y alg.o otro S.r
no le lo embaracen sus ocupaciones; y
esta parte podrian subdividirla en la
parte historica g.e desempeñarian mui bien
los S.res Sanes, y Arcos y Cuñoz
til g.e guadarian al cargo de los S.res Cuñoz,
Cano y Contad.r De la 2.ª parte podrian
encargarse los S.res Vila, Llano, Osirando, Ju-
rino y algun otro S.r subdividendola tam-
bien alg.e en esta parte no fuera necesa-
rio.

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

Copia.

Ex.mo S.r = En cumplimiento de la R.l orden comunicada p.r V.E. en 18 del mes anteced.e me ha entregado D.n Fran.co Munoz los autos y papeles relativos al compromiso de D.n Josef Ventura de Aranalde con la R.l Compañia maritima; pero como el negocio se halla en el estado imperfecto q.e insinuo Munoz en su presentacion de 27 de Mayo, sin q.e los arbitros nombrados d.n Fran.co Mendio y el mismo Munoz hayan acordado, ni entendido su juicio, no puede tener lugar la resolucion de S. Ex.a de q.e por mi Escribano se haga saber el q.e hayan formado a las partes interesadas, p.a q.e se execute lo q.e prescriben la Justicia y las leyes en esta clase de compromisos.

Baxo cuyo concepto parece, q.e si las par-
tes no convienen en q.e se termine
y resuelva por el mismo medio q.e adop-
taron en el año pasado de 1793, el
qual ha sido infructuoso a pesar de
la dilacion esperimentada, debe
decidirse el asunto en justicia, comu-
nicandoseles los autos por su orden
p.a q.e segun el estado en q.e hallan
pidan lo q.e respectivam.te les convenga.
Y a fin de darles el curso debido es-
pero q.e V. E. haciendolo todo presente
a S. M. se sirva comunicarme la
R.l resolucion q.e fuere de su soberano
agrado. = Dios gue a V. E. m.s a.s Mad.d
1.o de Sep.re de 1796 = Ysag.n Juan de Flores
Ex.mo S.r D.n Pedro Varela.

las gran-
mines
g.e adop-
793, el
erar de
debe
, comu-
orden
hallan
nvenga
do en
ente
e la
solemne
. Mad.
e Thom-

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA

He recibido con ofici-
o de V.S. de 2 del corriente
los que le pasaron los Di-
rectores de la Compañía
Marítima Dn Luis Fer-
nandez Gonzalo del Rio
y Dn Jph Francisco de
Vila, en razon de que se
les exonere del encargo,
por los motibos que expre-
san; pero siendo en el
dia mui necesarios sus
luces y asistencia (en
quanto lo permitan sus
ocupaciones) para for-
mar el nuebo plan en

FACULTAD de TEOLOGIA GRANADA

que debe quedar la compa-
-ñia puede V. S. manifes-
tarlo á ambos; asi como
de que S. M. se halla no-
-ticioso y satisfecho del
-celo con que han trabaja-
-do por el bien de ese Cuer
-po: asegurando al pari-
-mismo que igualmente
está S. M. bien informa
-do de los importantes ser
-vicios que tiene hechos á
la Compañia, y que corti
-nuando los, como espera
de su zelo y patriotismo,
por necesitarlos ahora
mas que nunca, esperi-
mentará en la condicion

oportuna recompensa
los efectos de su R. gra-
_titud; y por tanto es
su tiempo resolverá S. M.
sobre la demision que le
tienen suplicada. Dios
guarde á V. S. muchos
años. S.r Lorenzo 16 de
Noviembre de 1796.

Varela

S. D.r Fran.co de Saavedra.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA GRANADA

FACULTAD de TEOLOGIA
GRANADA